

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1
DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2024-INBP-1**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES
"ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA
BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA
CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA
NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- ***Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.***

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- ***A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.***
- ***El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.***

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

2.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

2.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

2.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

2.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

2.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

2.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).**
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.**
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.**
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.**

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

2.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

2.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

2.6. PENALIDADES

2.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

2.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

2.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

2.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

2.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
RUC N° : 20131366885
Domicilio legal : AV. SALAVERRY N° 2495 – LIMA – LIMA – SAN ISIDRO
Teléfono: : 3991111 ANEXO 1138
Correo electrónico: : cotizador10inbp@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3". De acuerdo al siguiente detalle:

ITEM N°	SUB ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1.1	POLOS CUELLO REDONDO MANGA CORTA	UNIDAD	9536
	1.2	POLOS CUELLO REDONDO MANGA LARGA	UNIDAD	8910
	1.3	POLOS CUELLO CAMISERO MANGA LARGA	UNIDAD	626
2		CASAQUILLA DE FAENA	UNIDAD	9536
3		CASACA IMPERMEABLE	UNIDAD	9536

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 el 20/05/2024

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de 120 días calendarios por cada ítem, a partir del día siguiente de la notificación de la orden compra y/o firma de contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/.5.00 en la caja de la entidad y recabar las bases en la UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, sito en: Av. Salaverry N° 2495 – Distrito de San Isidro Provincia y Departamento de Lima de 09:00 a 16:45hrs.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
 - Ley N°31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
 - Ley N°31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
 - Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
 - Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
 - Decreto Supremo N° 021-2019-JUS. TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
 - Directivas y/o Pronunciamientos del OSCE.
 - Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
 - Decreto Legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252
 - Decreto Legislativo N° 1260, que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
 - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Norma Técnica Peruana N° 2859-1 – Nivel de Inspección S-1 – Nivel de calidad aceptada 6S
 - Reglamento de Organización y Funciones de la INBP.
 - Código Civil
 - Demás normas complementarias y conexas con el objeto del presente procedimiento de selección.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

e) Presentación de muestras de acuerdo al siguiente detalle:

- Los postores deben presentar junto con su oferta, una (01) muestra original del bien ofertado de talla "L" en bolsa transparente, confeccionado de acuerdo al modelo seleccionado.
 - Los postores al presentar las muestras deberán tener en cuenta lo siguiente:
 - a) Las muestras de los bienes a adquirir deberán estar confeccionadas con el material requerido, modelo, costura, acabado y características en general, además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, etc., según lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas.
 - b) Cada muestra deberá estar rotulada y en forma visible, número de ítem, descripción del bien, número del procedimiento de selección y nombre del postor.
 - c) La presentación de la muestra deberá ser presentada el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas, en el horario de 9:00 a.m. a 13:00 y de 14:00 p.m. a 16:45 p.m., mesa de partes de la INBP ubicado en la Av. Salaverry N°2495 – San Isidro – Lima y deberá ser presentada con la siguiente documentación:
 - Documento membretado dirigido a la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la INBP.
 - Adjuntar guía de remisión.
 - Se verificará que las muestras cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, respecto a las características técnicas tela, materiales utilizados, las cuales serán evaluadas por un experto independiente calificado, quien emitirá el respectivo informe técnico, sobre los bienes presentados. En caso las muestras no pasen la evaluación, se considerará a la oferta como NO ADMITIDA.
 - Las muestras del postor ganador quedarán en poder de la INBP, como elementos de referencia, para el internamiento posterior de los productos adjudicados.
 - Los postores cuyas muestras no cumplan con las especificaciones técnicas, y/o no hubieran sido favorecidos con la Buena Pro (excepto el 2° lugar), podrán recogerlas durante los cinco (5) días hábiles, posteriores a la fecha del consentimiento de la Buena Pro, caso contrario la entidad procederá a su destrucción y/o incineración.
 - El postor que ocupe el 2º lugar, podrá recoger sus muestras durante los cinco (05) días hábiles, posteriores a la suscripción del contrato, caso contrario la entidad procederá a su destrucción y/o incineración.
- El postor favorecido con la buena pro, podrá retirar sus muestras hasta los quince (15) días posteriores al internamiento de los bienes, caso contrario la entidad procederá a su destrucción y/o incineración.

7.3.1.1. PRECISIONES ACERCA DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DE LAS MUESTRAS DE LAS PRENDAS POR ÍTEM.

- a) Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de las muestras son los siguientes:

Revisión de la confección:

- El modelo, medidas y componentes deberán ser los solicitados en las Bases.

Verificación del modelo de las prendas:

- Mediante prueba visual contrastada con las Especificaciones Técnicas (texto y gráficos) de las Bases Integradas.

Verificación de las medidas de:

- Tallas de las muestras.
- Ensanches.
- Costuras (puntadas por unidad de medida), incluido pespuntes de ser el caso.
- Tamaños de los botones, broches, cierres.

- Distancias y ubicación de los componentes de las prendas como: bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, cuellos, fuelles, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, tamaño y ubicación de etiquetas, aberturas, distancias: anchos y largos en general, dimensiones de los cierres, cruces, etc.

Verificación de materiales, insumos y/o avíos.

- Identificación de botones teñidos en su masa, mediante corte transversal.
- Tipo de tejidos, de forros, entretelas, fibra térmica y otros.
- Tipo de tejidos principales mediante contra muestra y EE.TT. de las telas indicadas en las bases integradas.
- Verificación de la cinta velcro, cinta reflectiva, broches, etc.
- Verificación de los hilos de costura.
- Verificación de las etiquetas.
- Bordado de los emblemas.

Verificación de la simetría de las prendas.

Visualización y medición:

- Largos de mangas y cuerpo
- Cuellos
- Bolsillos
- Cortes delantero y espalda
- Pegado de las Cintas reflectivas
- Distancias entre ojales y broches, cinta velcro
- Simetría de pegado de las piezas que componen las prendas
- Cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal
- Pegado de los emblemas de la Institución
- Ruedos de prenda.

Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de estos implicarán una descalificación del postor en el presente proceso.

b) Criterio que se utilizará:

Se verificará mediante, "medición objetiva", cuantificación de resultados de medición; el cumplimiento de las especificaciones técnicas del texto y del gráfico, las cuales serán comparados con la muestra ofertada por el postor y, ante alguna incongruencia entre lo detallado en el gráfico y la especificación técnica del texto, prima lo último si no se complementan.

Medición de las diferentes medidas de los componentes anteriormente citados mediante:

- Cinta métrica flexible.
- Regla de acero milimétrico y en pulgadas, de diferentes tamaños 50 cm, 20 cm, 10 cm.
- Calibrador o vernier con la capacidad de medir pulgadas y centímetros para distancias de precisión.
- Regla sexagesimal para medir ángulos de inclinación.
- Medición con ayuda de lupa para ayudarse en conteos en zonas difíciles de contabilizar.
- Tizas de diferentes colores para marcar las no conformidades.

- Piquetera, tijera, alicate de corte, cuchillas, para verificar los diversos componentes externos e internos.

Materiales, insumos y/o avíos principales y secundarios.

- Se verificará en todas sus partes (interna y externa) todos los componentes, insumos o avíos complementarios que conformarán las prendas de vestir, según especificaciones técnicas. La omisión o no cumplimiento de estos implicará una descalificación del postor al presente procedimiento de selección.

Para la verificación de las muestras (externas e internas) y dar conformidad del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases, se utilizarán los siguientes instrumentos:

- 01 microscopio portátil: Para verificar los aspectos físicos de las fibras de hilados que componen el tejido (de ser necesario).
 - 01 lupa cuenta-hilos: Para determinar la densidad (cantidad) de hilos en la tela (de ser necesario).
 - 01 encendedor: Para identificar las fibras naturales y sintéticas, (de ser necesario)
 - 01 muestrario de hilos: Para comparar y aproximar el título del hilado en la tela (de ser necesario).
 - 01 piquetera: Para descoser, desarmar y verificar la limpieza de las costuras; asimismo, verificar el pegado de entretelas, ensanches, materiales y/o insumos, confección y acabados de las prendas, entre otros.
 - 01 cuenta de hilos: Para determinar la densidad de urdiembre y trama de la tela.
 - 01 cinta métrica flexible y reglas rígidas de acero inoxidable: Para determinar las medidas externas e internas de las partes de vestir.
 - Transportador metálico: Para medir grados de inclinación requeridos de los componentes de las prendas.
 - 01 calibrador: Para verificar la medida exacta requeridas en las especificaciones técnicas.
 - 01 marcador de tela (tizado): Para marcar los incumplimientos externos e internos de las prendas, según lo solicitado en las especificaciones técnicas.
 - 01 cámara digital: Para registrar detalles resaltantes, que incumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas (falla en los diseños, materiales, confecciones y acabados de las prendas).
 - 01 alicate: para cortar botones y verificar si está teñido en su masa transversalmente.
 - 01 lupa: Para verificar las puntadas y tipo de costura externa e interna en las prendas de vestir, según lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- c) Los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas con los anteriores instrumentos y equipos se procederán a realizar:
- Cuantificar las prendas de acuerdo con lo pedido en las Base.
 - Tomar inventario de ellas según corresponda a cada postor.
 - Verificación e identificación del muestrario de insumos y avíos de cada ítem su integridad en cuanto a componentes.

- Medición y verificación de las especificaciones técnicas en las partes externas e internas de las prendas. (Sin desarmar aún las prendas)
- Verificación externa e interna, sin destrozarse la prenda, para revisar los componentes que conforma la prenda, sean las requeridas por el EETT de las bases.
- Si el caso lo amerita se podrán aplicar pruebas adicionales como: Análisis Microscópico para determinar fibras extrañas en tejidos, método visual y fotográfico, tipo de tela o tejido: Método visual y fotográfico; y Evaluación Visual (pilosidad/pelusas) a través de replicas fotográficas de alta resolución, entre otros.

Las prendas deberán ser confeccionadas con piezas completas, sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.

d) Número de muestras solicitadas

- Los contratistas presentarán una (01) muestra talla "L" para de los bienes ofertados, por cada ítem.
- Las presentaciones de las muestras son de acuerdo con el numeral 7.2.

e) Órgano que se encargará de realizar evaluación de dichas muestras (Especialista).

- Profesional titulado, colegiado y habilitado en: ingeniería textil o ingeniería industrial o ingeniería química o carreras afines.
- Experiencia laboral específica mínima de cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia específica mínima de cinco (05) años en labores y/o servicios relacionados en producción o asistencia o revisión o evaluación o inspección en el sector textil en confecciones en general.
- Cursos, diplomados y/o capacitaciones:
 - ✓ Formación y/o Capacitación pericial.
 - ✓ Análisis de textiles y/o confecciones.
- El contratista deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP – OSCE.
- RUC: Activo y Habido

f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)⁴

g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷ (**Anexo N° 11**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸ (para el ítem 1)

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto

el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, sito en: Av. Salaverry N° 2495 – Distrito de San Isidro Provincia y Departamento de Lima de 09:00 a 16:45 hrs.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5 ADELANTOS

La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por cada ítem hasta por el treinta (30%) del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días siguientes a la firma de contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único, luego de la recepción formal y completada de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de recepción del almacén central de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
- Conformidad del funcionario responsable de la Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento.
- Factura
- Guía de remisión
- Copia de la Orden de compra y/o contrato.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes de la Entidad, sito en: Av. Salaverry N° 2495 – Distrito de San Isidro - Provincia y Departamento de Lima de 09:00 a 16:45hrs.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de
Recursos para la
Operatividad

Subdirección de Gestión
de Recursos Materiales y
Mantenimiento



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ.

- DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN**
Adquisición de Kit de Indumentaria para Bomberos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y Kit de indumentaria para choferes maquinistas de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
- AREA USUARIA**
Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento - SGRMM
- FINALIDAD PUBLICA**
Brindar identificación, protección y seguridad al personal de Bomberos Voluntarios y Choferes Maquinistas durante las operaciones de respuesta de emergencias a nivel nacional.
- ANTECEDENTES**
En mérito a la atención del Requerimiento N° 2048-2023-CGBVP/DIGO de la Dirección General de Voluntariado del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú emitido bajo el Memorando/Req. N° 062-2023 CGBVP/DIGO.
- BASE LEGAL**
 - Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
 - Ley N° 31954, Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
 - Decreto Legislativo N° 1260, que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como Parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
 - Ley N° 27444- Ley del procedimiento Administrativo General.
 - TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Reglamento de Organización y Funciones de la INBP.
 - Código Civil.
- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
Adquisición de Kit de Indumentaria para Bomberos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y Kit de indumentaria para choferes maquinistas de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, es necesario para brindar respuesta confiable y segura en las emergencias y dotar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú de uniformes calidad, como al personal de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.



PERÚ Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. DESCRIPCIÓN

7.1. CANTIDAD DE KIT DE INDUMENTARIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD PARA BOMBEROS	CANTIDAD PARA CHOFERES MAQUINISTAS	TOTAL
1	POLOS CUELLO REDONDO MANGA CORTA	UNIDAD	XS	245	0	245
			S	1,113	13	1,126
			M	2,866	170	3,036
			L	2,942	259	3,201
			XL	1,365	139	1,504
			2XL	308	41	349
			3XL	70	4	74
			4XL	1	0	1
			TOTAL	8,910	626	9,536
			POLOS CUELLO REDONDO MANGA LARGA	UNIDAD	XS	245
	S	1,112			0	1,112
	M	2,865			0	2,865
	L	2,944			0	2,944
	XL	1,366			0	1,366
	2XL	307			0	307
	3XL	70			0	70
	4XL	1			0	1
	TOTAL	8,910			0	8,910
	POLOS CUELLO CAMISERO MANGA LARGA	UNIDAD			XS	0
			S	0	13	13
			M	0	170	170
			L	0	259	259
			XL	0	139	139
			2XL	0	41	41
3XL			0	4	4	
4XL			0	0	0	
TOTAL			0	626	626	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD PARA BOMBEROS	CANTIDAD PARA CHOFERES MAQUINISTAS	TOTAL
2	CASAQUILLA DE FAENA	UNIDAD	XS	214	0	214
			S	1,085	13	1,098
			M	2,823	167	2,990
			L	2,951	252	3,203
			XL	1,446	147	1,593
			2XL	320	42	362
			3XL	70	5	75
			4XL	1	0	1
			TOTAL	8,910	626	9,536

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TALLAS	CANTIDAD PARA BOMBEROS	CANTIDAD PARA CHOFERES MAQUINISTAS	TOTAL
3	CASACA IMPERMEABLE	UNIDAD	XS	212	0	212
			S	1,097	12	1,109
			M	2,811	160	2,971
			L	2,938	247	3,185
			XL	1,448	158	1,606
			2XL	329	44	373
			3XL	74	5	79
			4XL	1	0	1
TOTAL	8,910	626	9,536			

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE KIT DE INDUMENTARIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ANEXO
Ítem 1	Características técnicas de polos cuello redondo manga corta para bombero	8,910	Anexo N°01
Ítem 1	Características técnicas de polos cuello redondo manga larga para bombero	8,910	Anexo N°02
Ítem 1	Características técnicas de polos cuello redondo manga corta para chofer maquinista	626	Anexo N°03
Ítem 1	Características técnicas de polos cuello camisero manga larga para chofer maquinista	626	Anexo N°04
Ítem 2	Características técnicas de casaquilla de faena para bombero	8,910	Anexo N°05
Ítem 2	Características técnicas de casaquilla de faena para chofer maquinista	626	Anexo N°06
Ítem 3	Características técnicas de casaca impermeable para bombero	8,910	Anexo N°09
Ítem 3	Características técnicas de casaca impermeable para chofer maquinista	626	Anexo N°10

7.3. OTRAS CONSIDERACIONES

7.3.1. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS

- Los postores deben presentar junto con su oferta, una (01) muestra original del bien ofertado de talla "L" en bolsa transparente, confeccionado de acuerdo al modelo seleccionado.
- Los postores al presentar las muestras deberán tener en cuenta lo siguiente:
 - a) Las muestras de los bienes a adquirir deberán estar confeccionadas con el material requerido, modelo, costura, acabado y características en general, además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, etc., según lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas.
 - b) Cada muestra deberá estar rotulada y en forma visible, número de ítem, descripción del bien, número del procedimiento de selección y nombre del postor.
 - c) La presentación de la muestra deberá ser presentada el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas, en el horario de 9:00 a.m. a 13:00 y de 14:00 p.m. a 16:45 p.m., mesa de partes de la INBP ubicado en la Av. Salaverry N°2495 – San Isidro – Lima y deberá ser presentada con la siguiente documentación:
 - Documento membretado dirigido a la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la INBP.
 - Adjuntar guía de remisión.
- Se verificará que las muestras cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, respecto a las características técnicas tela, materiales utilizados, las cuales serán evaluadas por un experto independiente calificado, quien emitirá el respectivo informe técnico, sobre los bienes presentados. En caso las muestras no pasen la evaluación, se considerará a la oferta como NO ADMITIDA.
- Las muestras del postor ganador quedarán en poder de la INBP, como elementos de referencia, para el internamiento posterior de los productos adjudicados.





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de
Recursos para la
Operatividad

Subdirección de Gestión
de Recursos Materiales y
Mantenimiento



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Los postores cuyas muestras no cumplan con las especificaciones técnicas, y/o no hubieran sido favorecidos con la Buena Pro (excepto el 2° lugar), podrán recogerlas durante los cinco (5) días hábiles, posteriores a la fecha del consentimiento de la Buena Pro, caso contrario la entidad procederá a su destrucción y/o incineración.
- El postor que ocupe el 2º lugar, podrá recoger sus muestras durante los cinco (05) días hábiles, posteriores a la suscripción del contrato, caso contrario la entidad procederá a su destrucción y/o incineración.

El postor favorecido con la buena pro, podrá retirar sus muestras hasta los quince (15) días posteriores al internamiento de los bienes, caso contrario la entidad procederá a su destrucción y/o incineración.

7.3.1.1. PRECISIONES ACERCA DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DE LAS MUESTRAS DE LAS PRENDAS POR ÍTEM.

- a) Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de las muestras son los siguientes:

Revisión de la confección:

- El modelo, medidas y componentes deberán ser los solicitados en las Bases.

Verificación del modelo de las prendas:

- Mediante prueba visual contrastada con las Especificaciones Técnicas (texto y gráficos) de las Bases Integradas.

Verificación de las medidas de:

- Tallas de las muestras.
- Ensanches.
- Costuras (puntadas por unidad de medida), incluido respuntes de ser el caso.
- Tamaños de los botones, broches, cierres.
- Distancias y ubicación de los componentes de las prendas como: bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, cuellos, fuelles, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de mangas, tamaño y ubicación de etiquetas, aberturas, distancias: anchos y largos en general, dimensiones de los cierres, cruces, etc.

Verificación de materiales, insumos y/o avíos.

- Identificación de botones teñidos en su masa, mediante corte transversal.
- Tipo de tejidos, de forros, entretelas, fibra térmica y otros.
- Tipo de tejidos principales mediante contra muestra y EE.TT. de las telas indicadas en las bases integradas.
- Verificación de la cinta velcro, cinta reflectiva, broches, etc.
- Verificación de los hilos de costura.
- Verificación de las etiquetas.
- Bordado de los emblemas.





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de
Recursos para la
Operatividad

Subdirección de Gestión
de Recursos Materiales y
Mantenimiento



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Verificación de la simetría de las prendas.

Visualización y medición:

- Largos de mangas y cuerpo
- Cuellos
- Bolsillos
- Cortes delantero y espalda
- Pegado de las Cintas reflectivas
- Distancias entre ojales y broches, cinta velcro
- Simetría de pegado de las piezas que componen las prendas
- Cortes simétricos en la parte interna de forro y tela principal
- Pegado de los emblemas de la Institución
- Ruedos de prenda.

Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de estos implicarán una descalificación del postor en el presente proceso.

b) Criterio que se utilizará:

Se verificará mediante, "medición objetiva", cuantificación de resultados de medición; el cumplimiento de las especificaciones técnicas del texto y del gráfico, las cuales serán comparados con la muestra ofertada por el postor y, ante alguna incongruencia entre lo detallado en el gráfico y la especificación técnica del texto, prima lo último si no se complementan.

Medición de las diferentes medidas de los componentes anteriormente citados mediante:

- Cinta métrica flexible.
- Regla de acero milimétrico y en pulgadas, de diferentes tamaños 50 cm, 20 cm, 10 cm.
- Calibrador o vernier con la capacidad de medir pulgadas y centímetros para distancias de precisión.
- Regla sexagesimal para medir ángulos de inclinación.
- Medición con ayuda de lupa para ayudarse en conteos en zonas difíciles de contabilizar.
- Tizas de diferentes colores para marcar las no conformidades.
- Piqueta, tijera, alicate de corte, cuchillas, para verificar los diversos componentes externos e internos.

Materiales, insumos y/o avíos principales y secundarios.

- Se verificará en todas sus partes (interna y externa) todos los componentes, insumos o avíos complementarios que conformarán las prendas de vestir, según especificaciones técnicas. La omisión o no cumplimiento de estos implicará una descalificación del postor al presente procedimiento de selección.

Para la verificación de las muestras (externas e internas) y dar conformidad del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases, se utilizarán los siguientes instrumentos:

- 01 microscopio portátil: Para verificar los aspectos físicos de las fibras de hilados que componen el tejido (de ser necesario).





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de
Recursos para la
Operatividad

Subdirección de Gestión
de Recursos Materiales y
Mantenimiento



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- 01 lupa cuenta-hilos: Para determinar la densidad (cantidad) de hilos en la tela (de ser necesario).
- 01 encendedor: Para identificar las fibras naturales y sintéticas, (de ser necesario)
- 01 muestrario de hilos: Para comparar y aproximar el título del hilado en la tela (de ser necesario).
- 01 piqueta: Para descoser, desarmar y verificar la limpieza de las costuras; asimismo, verificar el pegado de entretelas, ensanches, materiales y/o insumos, confección y acabados de las prendas, entre otros.
- 01 cuenta de hilos: Para determinar la densidad de urdiembre y trama de la tela.
- 01 cinta métrica flexible y reglas rígidas de acero inoxidable: Para determinar las medidas externas e internas de las partes de vestir.
- Transportador metálico: Para medir grados de inclinación requeridos de los componentes de las prendas.
- 01 calibrador: Para verificar la medida exacta requeridas en las especificaciones técnicas.
- 01 marcador de tela (tizado): Para marcar los incumplimientos externos e internos de las prendas, según lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- 01 cámara digital: Para registrar detalles resaltantes, que incumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas (falla en los diseños, materiales, confecciones y acabados de las prendas).
- 01 alicate: para cortar botones y verificar si está teñido en su masa transversalmente.
- 01 lupa: Para verificar las puntadas y tipo de costura externa e interna en las prendas de vestir, según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

c) Los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas con los anteriores instrumentos y equipos se procederán a realizar:

- Cuantificar las prendas de acuerdo con lo pedido en las Bases.
- Tomar inventario de ellas según corresponda a cada postor.
- Verificación e identificación del muestrario de insumos y avíos de cada ítem y su integridad en cuanto a componentes.
- Medición y verificación de las especificaciones técnicas en las partes externas e internas de las prendas. (Sin desarmar aún las prendas)
- Verificación externa e interna, sin destrozarse la prenda, para revisar los componentes que conforma la prenda, sean las requeridas por el EETT de las bases.
- Si el caso lo amerita se podrán aplicar pruebas adicionales como: Análisis Microscópico para determinar fibras extrañas en tejidos, método visual y fotográfico, tipo de tela o tejido: Método visual y fotográfico; y Evaluación Visual (pilosidad/pelusas) a través de replicas fotográficas de alta resolución, entre otros.

Las prendas deberán ser confeccionadas con piezas completas, sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

d) Número de muestras solicitadas

- Los contratistas presentarán una (01) muestra talla "L" para de los bienes ofertados, por cada ítem.
- Las presentaciones de las muestras son de acuerdo con el numeral 7.2.

e) Órgano que se encargará de realizar evaluación de dichas muestras (Especialista).

- Profesional titulado, colegiado y habilitado en: ingeniería textil o ingeniería industrial o ingeniería química o carreras afines.
- Experiencia laboral específica mínima de cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia específica mínima de cinco (05) años en labores y/o servicios relacionados en producción o asistencia o revisión o evaluación o inspección en el sector textil en confecciones en general.
- Cursos, diplomados y/o capacitaciones:
 - ✓ Formación y/o Capacitación pericial.
 - ✓ Análisis de textiles y/o confecciones.
- El contratista deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP – OSCE.
- RUC: Activo y Habido

7.3.2. VISITAS INOPINADAS DURANTE EL PROCESO DE CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES

- El proveedor deberá brindar las facilidades al personal del área usuaria para realizar la inspección y revisión de los avances de la confección y cumplimiento de las condiciones contractuales.
- Las visitas del personal del área usuaria serán inopinadas y el proveedor deberá disponer la presencia de una persona autorizada responsable de recibir las indicaciones del personal del área usuaria.
- El área usuaria con asistencia técnica de un profesional con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria, verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el numeral 7.2, de los bienes ingresadas al Almacén de la INBP, a fin de otorgar la conformidad respectiva por el área usuaria.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El bien se entregará en el Almacén Central de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP, sito en Av. La Paz N° 900 – San Miguel, en horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:00 p.m. a 16:45 p.m., en un plazo máximo de 120 días calendario por cada ÍTEM; a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o firma de contrato.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad del bien se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los bienes serán recepcionados por el personal de Almacén de la entidad, situado en la Av. La Paz N° 900 – Distrito San Miguel - Departamento de Lima, en horario laborable de 9:00 a.m. a 13:00 y de 14:00 p.m. a 16:45 p.m., de lunes a viernes, para lo cual el contratista, realizará las coordinaciones mediante correo electrónico y/o escrito con un (01) día de anticipación con la Unidad de Logística y Control Patrimonial (ULCP).

La Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento (SGRMM) como área usuaria, fijará





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de
Recursos para la
Operatividad

Subdirección de Gestión
de Recursos Materiales y
Mantenimiento



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

fecha y hora para la toma de muestras y realizará la invitación escrita a una empresa certificadora, acreditada ante INACAL, para que proceda con la toma de muestras, de acuerdo a la naturaleza y la cantidad necesaria, para realizar el análisis de los bienes señalados; asimismo, el costo de dicho análisis será asumido por el contratista.

El área usuaria, comunicará a la Unidad de Logística y Control Patrimonial (ULCP), sobre la invitación a la empresa certificadora, con la finalidad de que se notifique al contratista para que asuma el costo y presenciar el proceso de toma de muestras por parte de la empresa certificadora.

El proceso de toma de muestras será con la participación de un representante de la Unidad de Logística y Control Patrimonial (ULCP), un representante de la Gerencia General y un representante del Órgano de Control Institucional (OCI) de la entidad, asimismo, participará un representante del área usuaria, con la finalidad de presenciar la toma de muestras por la empresa certificadora. Al finalizar el proceso de la toma de muestras, se suscribirá un acta, la cual será remitida por el área usuaria a la Unidad de Logística y Control Patrimonial a efectos que sea incorporado en el expediente del contrato.

La empresa certificadora, deberá emitir un certificado de calidad a nombre de la entidad, el cual será presentado por mesa de partes de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP ubicado en la Av. Salaverry N°2495 – San Isidro – Lima en el horario de 9:00 a.m. a 13:00 y de 14:00 p.m. a 16:45 p.m., y dirigido al área usuaria.

El procedimiento de muestreo, se basará en la NORMA TECNICA PERUANA N° 2859-1, nivel de inspección S-1, nivel de calidad aceptada 6,5 (que es el menor nivel que faculta tomar dicha norma).

La cantidad de prendas, tomadas como muestra para su análisis, será repuesta por el contratista, en un plazo no mayor de 07 días calendarios posterior a la toma de muestras, sin costo alguno para la entidad, en razón que estos son bienes destruyibles. Siempre y cuando se haya superado el proceso de toma de muestras.

10. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe de recepción del Almacén Central de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
- ✓ Conformidad del funcionario responsable de la Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de
Recursos para la
Operatividad

Subdirección de Gestión
de Recursos Materiales y
Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Mantenimiento.
- ✓ Factura.
- ✓ Guía de remisión.
- ✓ Copia de orden de compra y/o contrato.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad donde se debe presentar la documentación, sito en Av. Salaverry N°2495 - distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

11. ADELANTOS

La Entidad otorgará un (1) adelanto directo hasta por el treinta (30%) del monto del contrato original. **Por cada ítem.**

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la firma del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

12. PENALIDADES

Penalidad por mora

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de
Recursos para la
Operatividad

Subdirección de Gestión
de Recursos Materiales y
Mantenimiento



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista tendrá responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofrecidos por un periodo máximo de un (01) año contado a partir de las conformidades otorgadas.

La recepción conforme por parte de la INBP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos.

16. GARANTIA

La garantía del bien es de doce (12) meses, por defectos de diseño y de fabricación, contados a partir de la fecha que se otorga la conformidad de recepción de los bienes. Dicha garantía cubre el cambio del bien. Se acreditará con una declaración Jurada presentada en la oferta por el postor.

En caso de deterioro causado por defectos de fabricación y/o transporte, el contratista repondrá el bien dentro de los 07 días calendario de comunicado el desperfecto o fallas encontradas por defectos de fabricación y/o diseño.

17. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a suma alzada





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: Para el ítem 01: S/.500,000.00 (Quinientos mil, con 00/100 soles), para el ítem 02: S/.800,000.00 (Ochocientos mil, con 00/100 soles), para el ítem 03: S/.1,000,000.00 (Un millón, con 00/100 soles),</p> <p>Para los ítems 01,02 y 03</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: confección y/o venta de uniformes de trabajo, confección y/o venta de prendas de faena, confección y/o venta de prendas de vestir en general, confección y/o venta de uniformes de trabajo, confección y/o venta de correas, confección y/o venta de prendas de seguridad.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el diente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°01

POLO CUELLO REDONDO MANGA CORTA PARA BOMBERO VOLUNTARIO DEL CGBVP

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE POLO CUELLO REDONDO MANGA CORTA PARA BOMBERO VOLUNTARIO DEL CGBVP

DESCRIPCIÓN	
MODELO	Polo cuello redondo, cuello y puños de RIB 1x1, mangas corta. Consta de 7 piezas: 1 delantero, 1 espalda. 1 cuello, 2 mangas corta, 2 puños.
CONFECCIÓN	A tallaje XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL
CUELLO	Tejido RIB 1x1 de 2.5 cm. de ancho acabado. A tono de la tela El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera.
DELANTERO	Consta de 1 piezas, pecho lado izquierdo con 01 logo bordado a colores PARCHE DIVISA CGBVP (ver imagen referencial de anexo N°16), dimensiones según diseño. (ver imagen referencial N°03)
TAPETERA	Tira de refuerzo de 12 +/- 1 mm. De ancho acabado, de la misma tela del cuerpo, dobladillado por ambas partes y que cubra los hombros y la parte posterior del cuello. Ubicado en parte posterior del cuello.
ESPALDA	Consta de 1 piezas. Con un logotipo bordado según diseño color blanco la palabra BOMBERO, tipo de letra BOMBARDIER con tamaño mínimo por letra de 7 cm de alto, 27 cm. de largo (ver imagen referencial N°03)
MANGAS	Consta de 1 piezas cada manga con bastillado a 2.5 cm con recubierto 2 ag. a ¼".
UNIONES COSTURAS	Las costuras deben ser parejas, alineadas y sin arrugas ni fruncidos. Las costuras no deben tener empalmes.
CUELLO AL CUERPO	Costura tipo remalle simple y respunte con 2 agujas. (Recubierto compartido)
HOMBROS	Costura tipo remalle mellicera y tapetera
MANGAS	Costura tipo remalle mellicera
SISA	Costura tipo remalle mellicera
LATERALES	Costura tipo remalle mellicera
BASTA	Bastillado a 2.5 cm con recubierto 2 ag. a ¼"
HILO	De costura con 301, 504 con 40/2 100% poliéster de 2 cabos retorcidos. A tono de la tela.
COSTURAS	12 PPP+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 cm

Nota: Las medidas de confección son aproximadas, estas pueden variar de acuerdo a la confección de la prenda, sin embargo, estas no deben de cambiar la funcionalidad, calidad, comodidad y/o simetría y armonía entre las partes de la prenda o en su conjunto





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA

CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO PARA EL POLO	
COLOR	ROJO Código PANTONE TCX 191664 
TÍTULO	20/1 Ne ±5%,
COMPOSICIÓN	100% algodón peinado
PESO	210 g/m2 +- 5%
TEÑIDO	Reactivo
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	5 x 5 máximo
REVIRADO	3% máximo
Solidez del color:	
A la luz (40 AFU)	Mínimo 4 mínimo
Al sudor ácido	Mínimo 4 mínimo
Al sudor alcalino	Mínimo 4 mínimo
Al lavado doméstico	Mínimo 4 mínimo
Al Frote Húmedo	Mínimo 3 mínimo
Al frote Seco	Mínimo 4 mínimo
Resistencia al Pilling	Mínimo 4
ACABADO	Rameado, suavizado.
CARACTERÍSTICAS DEL RIB PARA CUELLO Y PUÑO	
Composición:	Algodón 98%; Spandex 2% mínimo
Tipo: Rib 1x1.	Título: 20/1 Ne ±5%
Spandex	40De ±5%.
Acabado:	Tejido acabado tubular, suavizado y compactado

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarre del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.

1.2. ETIQUETA (S):

- Ubicada en la parte interna de la prenda.
- Etiqueta de talla. - Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado. En fondo blanco con letras negras, pegado en el cogote (NTP 231.400:2015)

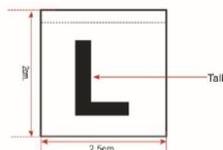


Imagen Referencial N° 01 - Etiqueta(s)



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Etiqueta de marca y cuidado. - Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado. En fondo blanco con letras negras. Consignando: Composición de la fibra, Instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, deberá indicar Hecho en Perú, otra información relevante y serán cosidas durante el pegado en el cogote. (NTP-ISO 3758:2020)
- La etiqueta deberá de tener el siguiente texto: USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DEL CGBVP.

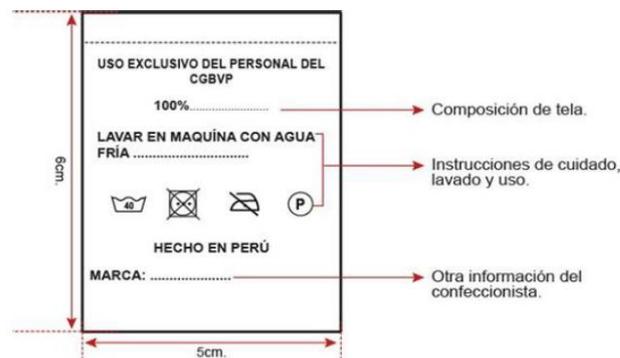


Imagen Referencial N° 02 - Etiqueta(s)

1.3. DE LA PRESENTACIÓN

ACABADOS

- La prenda debe estar planchada y vaporizada

PRESENTACIÓN DE LA PRENDA

- La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.

EMBALAJE PRIMARIO

- Individual
- Cada indumentaria se interna dentro de una envoltura de polipropileno transparente cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir – etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.
- Que garantice la integridad y asepsia de la indumentaria durante el almacenamiento y transporte.



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de
Recursos para la
Operatividad

Subdirección de Gestión
de Recursos Materiales y
Mantenimiento



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

EMBALAJE SECUNDARIO

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del bien, cantidad.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.

1.4. TABLA DE MEDIDAS.

El cuadro de la tabla de medidas será remitido al contratista por el área usuaria al día siguiente de haber suscrito el contrato.



INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujer"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.5. CANTIDAD POR TALLA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS POLO CUELLO REDONDO MANGA CORTA PARA BOMBERO VOLUNTARIO DEL CGBVP

Las tallas por requerir serán de medidas universales (XS, S, M, L, XL y 2XL,3XL,4XL), el diseño del logo será proporcionado en formato digital por el área usuaria al proveedor al día hábil siguiente de firmado el contrato.

N°	DEPENDENCIA	NRO. CÍAS	UM	CANTIDAD TOTAL	TALLAS									
					XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL		
1	01 CD - PIURA	13	UN	245	0	25	78	99	40	2	1	0		
2	02 CD - LAMBAYEQUE	9	UN	179	10	22	55	63	24	5	0	0		
3	03 CD - LA LIBERTAD	14	UN	564	14	79	214	182	59	16	0	0		
4	04 CD - LIMA CENTRO	19	UN	1673	38	222	569	519	255	65	4	1		
5	05 CD - CALLAO	12	UN	761	8	81	238	287	120	21	6	0		
6	06 CD - ICA	11	UN	359	1	46	118	116	62	11	5	0		
7	07 CD - AREQUIPA	13	UN	271	2	19	83	112	46	7	2	0		
8	08 CD - TACNA	16	UN	338	25	25	63	100	100	20	5	0		
9	09 CD - CUSCO	15	UN	534	50	100	150	120	100	10	4	0		
10	10 CD - JUNIN CENTRO	5	UN	168	1	30	72	54	9	2	0	0		
11	11 CD - LORETO	9	UN	223	3	34	87	79	15	5	0	0		
12	12 CD - UCAYALI	4	UN	102	0	5	45	44	8	0	0	0		
13	13 CD - ANCASH	7	UN	198	2	32	59	68	33	4	0	0		
14	14 CD - HUANUCO-PASCO	5	UN	138	1	30	53	39	11	3	1	0		
15	15 CD - JUNIN ORIENTE-PASCO	10	UN	147	0	13	62	53	1	17	1	0		
16	16 CD - MADRE DE DIOS	3	UN	67	0	13	30	20	3	1	0	0		
17	17 CD - SAN MARTIN	9	UN	157	0	13	70	48	20	6	0	0		
18	18 CD - TUMBES	3	UN	91	0	13	33	30	14	1	0	0		
19	19 CD - APURIMAC	6	UN	221	40	40	41	60	40	0	0	0		
20	20 CD - PUNO	5	UN	190	2	13	67	86	20	2	0	0		
21	21 CD - MOQUEGUA	8	UN	191	0	15	54	64	41	15	2	0		
22	22 CD - AMAZONAS	3	UN	58	0	10	21	21	4	2	0	0		
23	23 CD - CAJAMARCA	4	UN	142	4	17	48	48	19	3	3	0		
24	24 CD - LIMA SUR	20	UN	963	23	121	284	330	150	40	15	0		
25	25 CD - LIMA NORTE	14	UN	687	21	73	197	219	117	42	18	0		
26	26 CD - AYACUCHO	6	UN	151	0	15	20	65	45	6	0	0		
27	27 CD - HUANCARELICA	3	UN	62	0	6	52	4	0	0	0	0		
28	COMANDO NACIONAL	1	UN	30	0	1	3	12	9	2	3	0		
TOTAL				247	UN	8,910	245	1,113	2,866	2,942	1,365	308	70	1

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.6. DISEÑO POLO CUELLO REDONDO MANGA CORTA PARA BOMBERO VOLUNTARIO DEL CGBVP

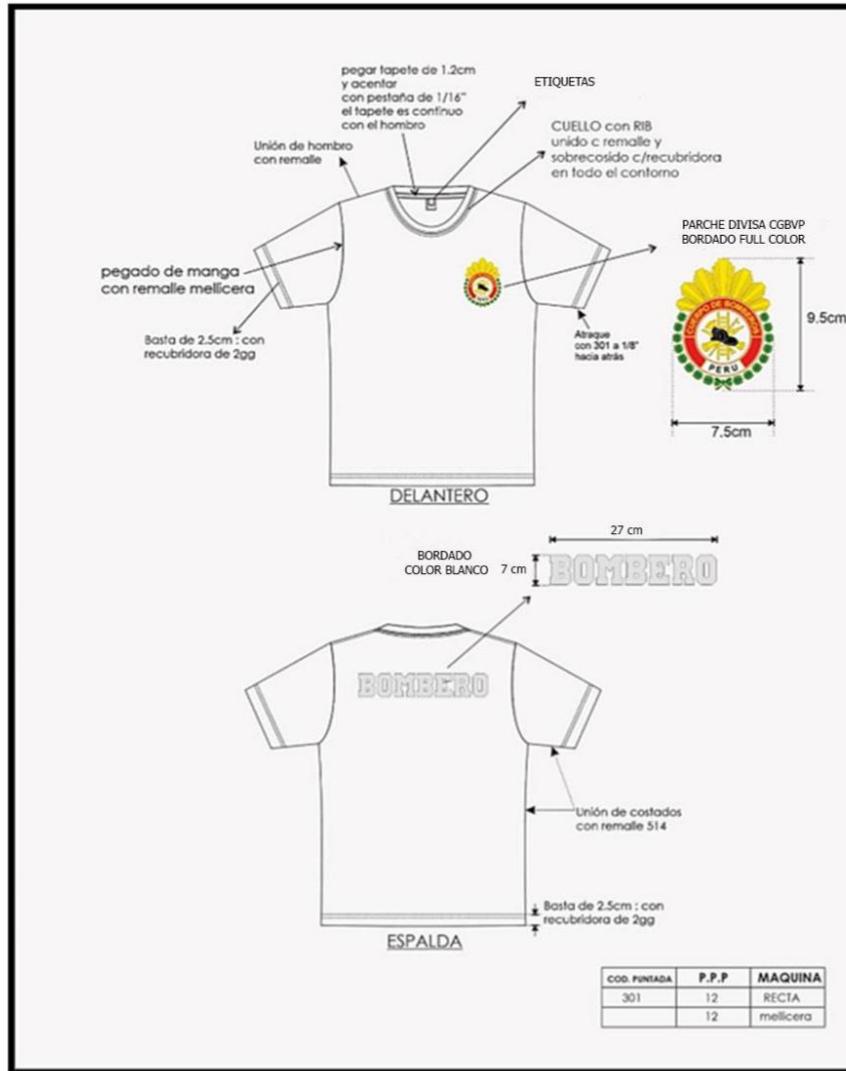


Imagen Referencial N° 03 - Diseño: Polo Cuello Redondo Manga Corta

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°02

POLO CUELLO REDONDO MANGA LARGA PARA BOMBERO VOLUNTARIO DEL CGBVP

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE POLO CUELLO REDONDO MANGA LARGA PARA BOMBERO VOLUNTARIO DEL CGBVP

	DESCRIPCIÓN
MODELO	Polo cuello redondo, cuello y puños de RIB 1x1, mangas largas. Consta de 7 piezas: 1 delantero, 1 espalda. 1 cuello, 2 mangas, 2 puños.
CONFECCIÓN	A tallaje XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL
CUELLO	Tejido RIB 1x1 de 2.5 cm. de ancho acabado. A tono de la tela El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera.
DELANTERO	Consta de 1 piezas, pecho lado izquierdo con 01 logo bordado a colores PARCHE DIVISA CGBVP (ver imagen referencial de anexo N°16), dimensiones según diseño (ver imagen referencial N°03)
TAPETERA	Tira de refuerzo de 12 +/- 1 mm. De ancho acabado, de la misma tela del cuerpo, dobladillo por ambas partes y que cubra los hombros y la parte posterior del cuello. Ubicado en parte posterior del cuello.
ESPALDA	Consta de 1 piezas. Con un logo bordado según diseño color blanco la palabra BOMBERO, tipo de letra BOMBARDIER con tamaño mínimo por letra de 7 cm de alto, 27 cm. de largo (ver imagen referencial N°03)
MANGAS	Consta de 1 piezas cada manga con bastillado a 2.5 cm con recubierto 2 ag. a ¼". En manga lado derecho con 01 logo bordado a colores del COMANDO NACIONAL del CGBVP y/o COMANDANCIA DEPARTAMENTAL del CGBVP (ver cuadro de distribución), varía el logo bordado, a 7 cm de la unión de hombro, que este centrado en la manga. (ver imagen referencial de anexo N°16)
UNIONES COSTURAS	Las costuras deben ser parejas, alineadas y sin arrugas ni fruncidos. Las costuras no deben tener empalmes.
CUELLO AL CUERPO	Costura tipo remalle simple y pespunte con 2 agujas. (Recubierto compartido)
HOMBROS	Costura tipo remalle mellicera y tapetera
MANGAS	Costura tipo remalle mellicera
PUÑOS	Consta de 1 piezas cada puño. Del mismo color de la tela principal Con tejido RIB 1x1 de 60 +/- 2mm. De ancho.
SISA	Costura tipo remalle mellicera
LATERALES	Costura tipo remalle mellicera
BASTA	Bastillado a 2.5 cm con recubierto 2 ag. a ¼"
HILO	De costura con 301, 504 con 40/2 100% poliéster de 2 cabos retorcidos. A tono de la tela.
COSTURAS	12 PPP+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 cm

Nota: Las medidas de confección son aproximadas, estas pueden variar de acuerdo a la confección de la prenda, sin embargo, estas no deben de cambiar la funcionalidad, calidad, comodidad y/o simetría y armonía entre las partes de la prenda o en su conjunto





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA

CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO PARA EL POLO	
COLOR	ROJO Código PANTONE TCX 191664 
TÍTULO	20/1 Ne ±5%
COMPOSICIÓN	100% algodón peinado
PESO	210 g/m2 +- 5%
TEÑIDO	Reactivo
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	5 x 5 máximo
REVIRADO	3% máximo
Solidez del color:	
A la luz (40 AFU)	Mínimo 4 mínimo
Al sudor ácido	Mínimo 4 mínimo
Al sudor alcalino	Mínimo 4 mínimo
Al lavado doméstico	Mínimo 4 mínimo
Al frote Húmedo	Mínimo 3 mínimo
Al frote Seco	Mínimo 4 mínimo
Resistencia al Pilling	Mínimo 4
ACABADO	Rameado, suavizado.
CARACTERÍSTICAS DEL RIB PARA CUELLO Y PUÑO	
Composición:	Algodón 98%; Spandex 2% mínimo
Tipo: Rib 1x1.	Título: 20/1 Ne ±5%
Spandex	40De ±5%.
Acabado:	Tejido acabado tubular, suavizado y compactado

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarre del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.

1.2. ETIQUETA (S):

- Ubicada en la parte interna de la prenda.
- Etiqueta de talla. - Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado. En fondo blanco con letras negras, pegado en el cogote (NTP 231.400:2015)

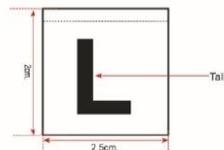


Imagen Referencial N° 01 - Etiqueta(s)

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Etiqueta de marca y cuidado. - Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado. En fondo blanco con letras negras. Consignando: Composición de la fibra, Instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, deberá indicar Hecho en Perú, otra información relevante y serán cosidas durante el cerrado de costado el pegado en el cogote. (NTP-ISO 3758:2020)
- La etiqueta deberá de tener el siguiente texto: USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DEL CGBVP.



Imagen Referencial N° 02 - Etiqueta(s)

1.3. DE LA PRESENTACIÓN ACABADOS

- La prenda debe estar planchada y vaporizada

PRESENTACIÓN DE LA PRENDA

- La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.

EMBALAJE PRIMARIO

- Individual
- Cada indumentaria se interna dentro de una envoltura de polipropileno transparente cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir – etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.
- Que garantice la integridad y asepsia de la indumentaria durante el almacenamiento y transporte.





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de
Recursos para la
Operatividad

Subdirección de Gestión
de Recursos Materiales y
Mantenimiento



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

EMBALAJE SECUNDARIO

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del bien, cantidad.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.

1.4. TABLA DE MEDIDAS.

El cuadro de la tabla de medidas será remitido al contratista por el área usuaria al día siguiente de haber suscrito el contrato.



INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"



Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.5. CANTIDAD POR TALLA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS POLO CUELLO REDONDO MANGA LARGA PARA BOMBERO VOLUNTARIO DEL CGBVP

Las tallas por requerir serán de medidas universales (XS, S, M, L, XL y 2XL,3XL,4XL), el diseño del logo será proporcionado en formato digital por el área usuaria al proveedor al día hábil siguiente de firmado el contrato.

Nº	DEPENDENCIA	NRO. CIÁS	UM	CANTIDAD TOTAL	TALLAS									
					XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL		
1	01 CD - PIURA	13	UN	245	0	25	78	99	40	2	1	0		
2	02 CD - LAMBAYEQUE	9	UN	179	10	22	55	63	24	5	0	0		
3	03 CD - LA LIBERTAD	14	UN	564	14	79	214	182	59	16	0	0		
4	04 CD - LIMA CENTRO	19	UN	1673	38	222	569	519	255	65	4	1		
5	05 CD - CALLAO	12	UN	761	8	81	235	291	120	20	6	0		
6	06 CD - ICA	11	UN	359	1	46	119	114	63	11	5	0		
7	07 CD - AREQUIPA	13	UN	271	2	19	83	112	46	7	2	0		
8	08 CD - TACNA	16	UN	338	25	25	63	100	100	20	5	0		
9	09 CD - CUSCO	15	UN	534	50	100	150	120	100	10	4	0		
10	10 CD - JUNIN CENTRO	5	UN	168	1	29	73	54	9	2	0	0		
11	11 CD - LORETO	9	UN	223	3	34	87	79	15	5	0	0		
12	12 CD - UCAYALI	4	UN	102	0	5	45	44	8	0	0	0		
13	13 CD - ANCASH	7	UN	198	2	32	59	68	33	4	0	0		
14	14 CD - HUANUCO-PASCO	5	UN	138	1	30	53	39	11	3	1	0		
15	15 CD - JUNIN ORIENTE-PASCO	10	UN	147	0	13	62	53	1	17	1	0		
16	16 CD - MADRE DE DIOS	3	UN	67	0	13	30	20	3	1	0	0		
17	17 CD - SAN MARTIN	9	UN	157	0	13	70	48	20	6	0	0		
18	18 CD - TUMBES	3	UN	91	0	13	33	30	14	1	0	0		
19	19 CD - APURIMAC	6	UN	221	40	40	41	60	40	0	0	0		
20	20 CD - PUNO	5	UN	190	2	13	67	86	20	2	0	0		
21	21 CD - MOQUEGUA	8	UN	191	0	15	54	64	41	15	2	0		
22	22 CD - AMAZONAS	3	UN	58	0	10	21	21	4	2	0	0		
23	23 CD - CAJAMARCA	4	UN	142	4	17	48	48	19	3	3	0		
24	24 CD - LIMA SUR	20	UN	963	23	121	284	330	150	40	15	0		
25	25 CD - LIMA NORTE	14	UN	687	21	73	197	219	117	42	18	0		
26	26 CD - AYACUCHO	6	UN	151	0	15	20	65	45	6	0	0		
27	27 CD - HUANCAYELICA	3	UN	62	0	6	52	4	0	0	0	0		
28	COMANDO NACIONAL	1	UN	30	0	1	3	12	9	2	3	0		
TOTAL				247	UN	8,910	245	1,112	2,865	2,944	1,366	307	70	1

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 - Perú
Fono: (511) 399 1111 - anexo 1180
www.gob.pe/inbp





PERÚ Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.6. DISEÑO POLO CUELLO REDONDO MANGA LARGA PARA BOMBERO VOLUNTARIO DEL CGBVP

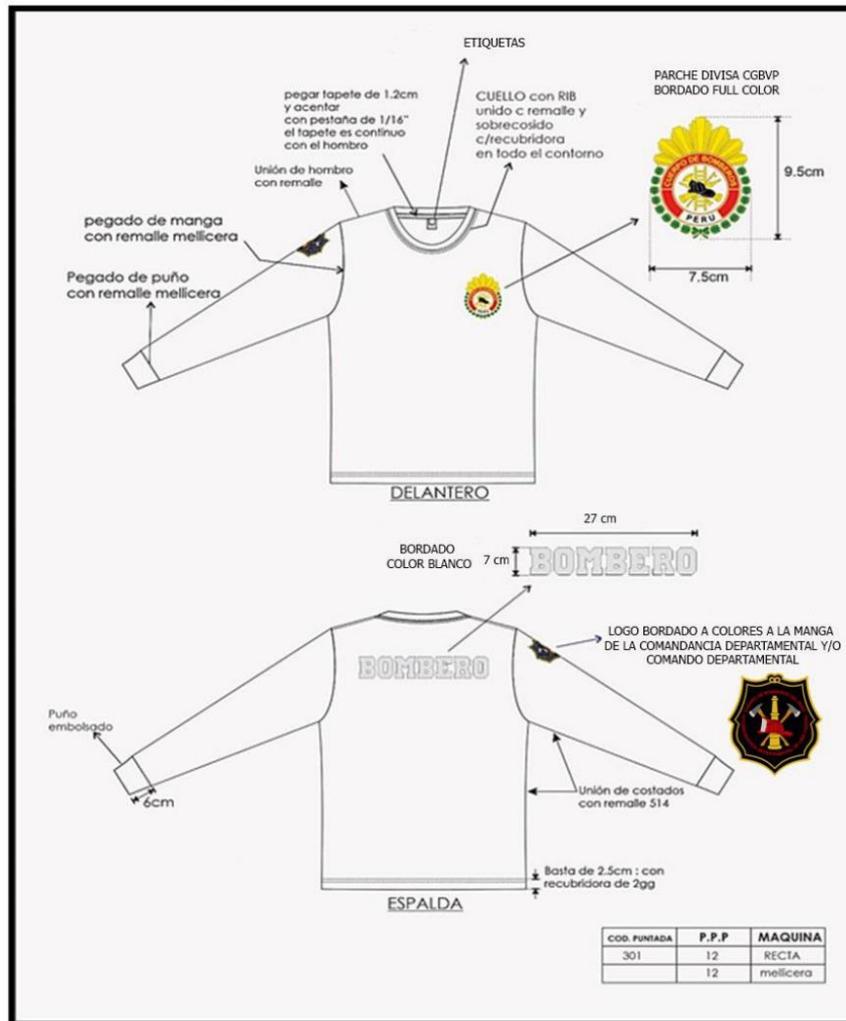


Imagen Referencial N° 03 - Diseño: Polo Cuello Redondo Manga Larga

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°03

POLO CUELLO REDONDO MANGA CORTA PARA CHOFER MAQUINISTA DE LA INBP

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE POLO CUELLO REDONDO MANGA CORTA PARA CHOFER MAQUINISTA DE LA INBP

DESCRIPCIÓN	
MODELO	Polo cuello redondo, cuello y puños de RIB 1x1, mangas cortas. Consta de 7 piezas: 1 delantero, 1 espalda, 1 cuello, 2 mangas, 2 puños.
CONFECCIÓN	A tallaje S, M, L, XL, 2XL, 3XL.
CUELLO	Tejido RIB 1x1 de 2.5 cm. de ancho acabado. A tono de la tela El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera.
DELANTERO	Consta de 1 piezas, pecho lado izquierdo con 01 logo bordado del emblema de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP color rojo (ver imagen referencial de anexo N°16), dimensiones según diseño. (ver imagen referencial N°03)
TAPETERA	Tira de refuerzo de 12 +/- 1 mm. De ancho acabado, de la misma tela del cuerpo, dobladillo por ambas partes y que cubra los hombros y la parte posterior del cuello. Ubicado en parte posterior del cuello.
ESPALDA	Consta de 1 piezas. Con 01 logo bordado según diseño color rojo la palabra CHOFER MAQUINISTA, tipo de letra BOMBARDIER con tamaño mínimo por letra de 7 cm de alto, 27 cm. de largo (ver imagen referencial N°03) <i>Nota. - El tipo de letra seleccionada para el bordado es BOMBARDIER, pero se solicita al confeccionista considerar al momento del bordado que la letra "Q" pueda ser modificada para que su colita salga al costado tal y como se muestra en la siguiente imagen:</i>
MANGAS	Consta de 1 piezas cada manga con bastillado a 2.5 cm con recubierto 2 ag. a ¼".
UNIONES COSTURAS	Las costuras deben ser parejas, alineadas y sin arrugas ni fruncidos. Las costuras no deben tener empalmes.
CUELLO AL CUERPO	Costura tipo remalle simple y respunte con 2 agujas. (Recubierto compartido)
HOMBROS	Costura tipo remalle mellicera y tapetera
MANGAS	Costura tipo remalle mellicera
SISA	Costura tipo remalle mellicera
LATERALES	Costura tipo remalle mellicera
BASTA	Bastillado a 2.5 cm con recubierto 2 ag. a ¼"
HILO	De costura con 301, 504 con 40/2 100% poliéster de 2 cabos retorcidos. A tono de la tela.
COSTURAS	12 PPP+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5 cm

Nota: Las medidas de confección son aproximadas, estas pueden variar de acuerdo a la confección de la prenda, sin embargo, estas no deben de cambiar la funcionalidad, calidad, comodidad y/o simetría y armonía entre las partes de la prenda o en su conjunto





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de
Recursos para la
Operatividad

Subdirección de Gestión
de Recursos Materiales y
Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA

DESCRIPCIÓN	Tela de Tejido de Punto Jersey Algodón peinado Cuellos y puños en tejido RIB 1x1 de algodón
COLOR	Gris Norma técnica: Pantone TPX
HILO	20/1
COMPOSICIÓN	100% algodón
PESO	210 Gr/m2 +/- 5%
TEÑIDO	Reactivo
ACABADOS	Peinado, Antipilin

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarre del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.

1.2. ETIQUETA (S)

- Ubicada en la parte interna de la prenda.
- Etiqueta de talla. - Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado. En fondo blanco con letras negras, pegado en el cogote (NTP 231.400:2015)

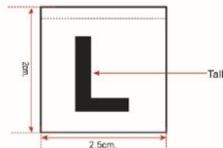


Imagen Referencial N° 01 - Etiqueta(s)

- Etiqueta de marca y cuidado. - Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado. En fondo blanco con letras negras. Consignando: Composición de la fibra, Instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, deberá indicar Hecho en Perú, otra información relevante y serán cosidas durante el cerrado el pegado en el cogote. (NTP-ISO 3758:2020)





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de
Recursos para la
Operatividad

Subdirección de Gestión
de Recursos Materiales y
Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- La etiqueta deberá de tener el siguiente texto: USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE LA INBP.

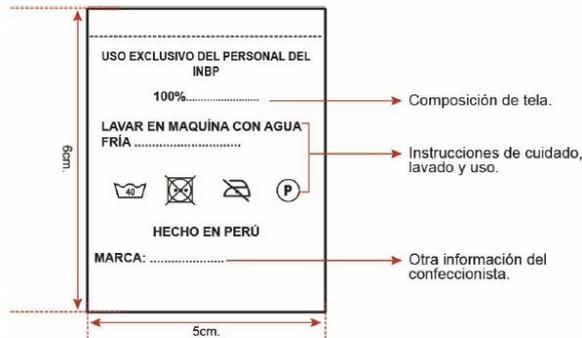


Imagen Referencial N° 02 - Etiqueta(s)

1.3. DE LA PRESENTACIÓN

ACABADOS

- La prenda debe estar planchada y vaporizada

PRESENTACIÓN DE LA PRENDA

- La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.

EMBALAJE PRIMARIO

- Individual
- Cada indumentaria se interna dentro de una envoltura de polipropileno transparente cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir – etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.
- Que garantice la integridad y asepsia de la indumentaria durante el almacenamiento y transporte.





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de
Recursos para la
Operatividad

Subdirección de Gestión
de Recursos Materiales y
Mantenimiento



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

EMBALAJE SECUNDARIO

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del bien, cantidad.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.

1.4. Tabla de medidas. –

El cuadro de la tabla de medidas será remitido al contratista por el área usuaria al día siguiente de haber suscrito el contrato.



INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"



PERÚ Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.5. CANTIDAD POR TALLA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS POLO CUELLO REDONDO MANGA CORTA PARA CHOFER MAQUINISTA DE LA INBP

Las tallas por requerir serán de medidas universales (S, M, L, XL y 2XL,3XL), el diseño del logo será proporcionado en formato digital por el área usuaria al proveedor al día hábil siguiente de firmado el contrato.

Nº	DEPENDENCIA	NRO. CÍAS	UM	CANTIDAD TOTAL	TALLA					
					S	M	L	XL	2XL	3XL
1	01 CD - PIURA	13	UN	28	2	10	9	4	3	0
2	02 CD - LAMBAYEQUE	9	UN	18	0	7	6	3	2	0
3	03 CD - LA LIBERTAD	14	UN	30	0	10	16	4	0	0
4	04 CD - LIMA CENTRO	19	UN	58	2	8	25	17	3	3
5	05 CD - CALLAO	12	UN	37	3	11	11	11	1	0
6	06 CD - ICA	11	UN	28	0	7	14	6	1	0
7	07 CD - AREQUIPA	13	UN	17	0	2	9	4	2	0
8	08 CD - TACNA	16	UN	30	1	5	13	8	2	1
9	09 CD - CUSCO	15	UN	25	1	8	12	2	2	0
10	10 CD - JUNIN CENTRO	5	UN	9	0	5	3	1	0	0
11	11 CD - LORETO	9	UN	16	0	3	9	1	3	0
12	12 CD - UCAYALI	4	UN	8	0	4	3	1	0	0
13	13 CD - ANCASH	7	UN	13	0	3	6	3	1	0
14	14 CD - HUANUCO-PASCO	5	UN	12	0	4	3	5	0	0
15	15 CD - JUNIN ORIENTE-PASCO	10	UN	17	0	2	12	2	1	0
16	16 CD - MADRE DE DIOS	3	UN	3	0	1	2	0	0	0
17	17 CD - SAN MARTIN	9	UN	21	1	5	8	4	3	0
18	18 CD - TUMBES	3	UN	6	0	1	3	1	1	0
19	19 CD - APURIMAC	6	UN	10	0	5	5	0	0	0
20	20 CD - PUÑO	5	UN	8	0	3	5	0	0	0
21	21 CD - MOQUEGUA	8	UN	22	1	3	13	5	0	0
22	22 CD - AMAZONAS	3	UN	5	0	0	5	0	0	0
23	23 CD - CAJAMARCA	4	UN	7	0	1	2	4	0	0
24	24 CD - LIMA SUR	20	UN	62	1	20	20	13	8	0
25	25 CD - LIMA NORTE	14	UN	41	0	11	13	10	7	0
26	26 CD - AYACUCHO	6	UN	8	0	1	4	3	0	0
27	27 CD - HUANCAYELICA	3	UN	5	1	3	1	0	0	0
28	SGRMM	1	UN	82	0	27	27	27	1	0
	TOTAL	247	UN	626	13	170	259	139	41	4

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 - Perú
Fono: (511) 399 1111 - anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.6. DISEÑO POLO CUELLO REDONDO MANGA CORTA PARA CHOFER MAQUINISTA DE LA INBP

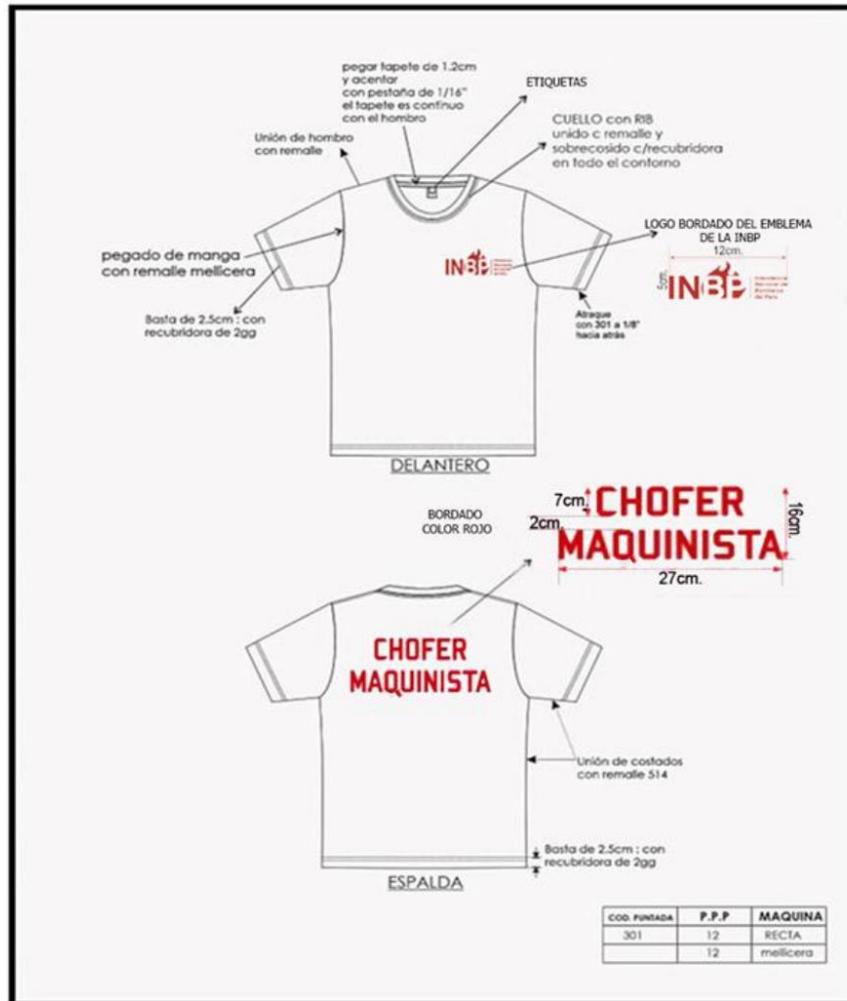


Imagen Referencial N° 03 - Diseño: Polo Cuello Redondo Manga Corta





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°04
POLO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA PARA CHOFER MAQUINISTA PARA CHOFER MAQUINISTA DE LA INBP

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE POLO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA PARA CHOFER MAQUINISTA DE LA INBP

DESCRIPCIÓN	
MODELO	Polo de cuello camisero y mangas largas.
CONFECCIÓN	A tallaje S, M, L, XL, 2XL, 3XL.
CUELLO	Es una sola pieza de tejido rectilíneo y asentado con cinta tapete de 3/8" de ancho.
DELANTERO	Son de una sola pieza, de base recta y lleva una basta de faldón de 2.5 con bastera de 2 agujas y separación de 1/4", en el lado izquierdo lleva un bolsillo de 10 cm por 10.5 cm, con atraque a los lados y un dobladillo de 2 cm, sobre el bolsillo llevará el logo bordado del emblema de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú – INBP (ver imagen referencial de anexo N°16), dimensiones según diseño. (ver imagen referencial N°03)
PECHERA	La prenda lleva una pechera SETON, la cual lleva 03 botones teñidos en su masa a tono de la tela principal, el primero en la parte superior lleva un ojal en forma horizontal, los otros dos en forma vertical; la pechera lleva un atraque en forma de X echada.
ESPALDA	Consta de 1 pieza. Con un bordado según diseño color rojo la palabra CHOFER MAQUINISTA, tipo de letra BOMBARDIER (ver imagen referencial N°03) <i>Nota: - El tipo de letra seleccionada para el bordado es BOMBARDIER, pero se solicita al confeccionista considerar al momento del bordado que la letra "Q" pueda ser modificada para que su colita salga al costado tal y como se muestra en la siguiente imagen:</i>
MANGAS	Consta de 1 piezas cada manga con puño de 3 cm.
Faldón	Borde respuntado con basta de 2cm, en los laterales lleva un vents de 4 cm de abertura.
AVIOS	
BOTONES	4 botones de 16 líneas, incluido repuesto
HILO	Exterior e Interior: 40/2. A tono de la tela.
COSTURAS	Máquina recta: respuntes de pechera y asentado de cuello, pegado de etiquetas. Máquina remalladora: unión de hombros, pegado de mangas y puños. Máquina recubridora: Recubierto de hombros, sisa y puños

Nota: Las medidas de confección son aproximadas, estas pueden variar de acuerdo a la confección de la prenda, sin embargo, estas no deben de cambiar la funcionalidad, calidad, comodidad y/o simetría y armonía entre las partes de la prenda o en su conjunto

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024



Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA

INSUMO PRINCIPAL - TELA		
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	NORMAS TÉCNICAS
TIPO DE TEJIDO	Punto	NTP 231.141
DESCRIPCION	Piqué	NTP 231.141
COMPOSICION (%)	90% Algodón y 10% polyester	AATCC 20A
COLOR	Melange	Pantone TPX
PESO (g/m2)	190 g/m2 ± 5%	ASTM D3776/D3776M-09a
TITULO DEL HILADO (Ne)	24/1 Ne + /- 5%, hilo de anillo peinado 100% algodón.	ASTM D1059
REVIRADO	3 máximo	AATCC179
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	5 x 5 máximo	AATCC135/NTP 232.138
RESISTENCIA AL ESTALLIDO	50 psi mínimo	ASTM 3786
RESISTENCIA AL PILLING	4.0 mínimo	ASTM D3512/D3512M-16
TIPO DE TEÑIDO	Reactivo	Cualitativamente
SOLIDEZ DEL COLOR:		
A la luz	4.0 mínimo	AATCC 16
Al sudor ácido	4.0 mínimo	AATCC 15
Al sudor alcalino	4.0 mínimo	AATCC 15
Al frote seco	4.0 mínimo	AATCC 08
Al frote húmedo	3.0 mínimo	AATCC 08
Al lavado en seco	4.0 mínimo	AATCC 61
ACABADO	Rameado abierto, engomado en orillos, en rollos.	Cualitativamente
GRADO PROTECCIÓN UV	45 mínimo	AATCC 183 Preparación de textiles antes de la prueba de transmisión ultravioleta (UV)

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarré del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.2. INSUMOS SECUNDARIOS Y AVIOS

INSUMOS SECUNDARIOS Y AVIOS		
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	NORMAS TÉCNICAS
ENTRETELA TEJIDA (TRICOTEX)		
COMPOSICIÓN	100% Poliéster	AATCC 20A
COLOR	Plomo	Cualitativo
PESO (g/m ²)	65 g/m ² ± 3 gr/m ²	ASTM D3776/D3776M-09
BOTONES		
		
COMPOSICIÓN	Poliéster o Acrílico teñido en su masa	AATCC 20A
COLOR	Plomo	Cualitativo
MEDIDA	16 líneas	Cualitativo
DISEÑO	3 agujeros	Cualitativo

1.3. ETIQUETA (S):

- Ubicada en la parte interna de la prenda.
- Etiqueta de talla. - Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado. En fondo blanco con letras negras, pegado en el cogote (NTP 231.400:2015)

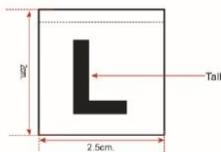


Imagen Referencial N° 01 - Etiqueta(s)





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de
Recursos para la
Operatividad

Subdirección de Gestión
de Recursos Materiales y
Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Etiqueta de marca y cuidado. - Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado. En fondo blanco con letras negras. Consignando: Composición de la fibra, Instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, deberá indicar Hecho en Perú, otra información relevante y serán cosidas durante el cerrado pegado en el cogote. (NTP-ISO 3758:2020)
- La etiqueta deberá de tener el siguiente texto: USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE LA INBP

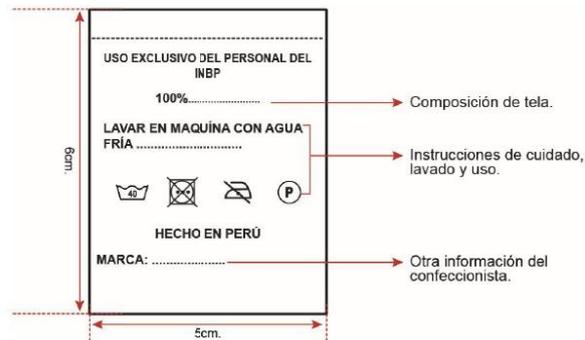


Imagen Referencial N° 02 - Etiqueta(s)

1.4. DE LA PRESENTACIÓN

ACABADOS

- La prenda debe estar planchada y vaporizada

PRESENTACIÓN DE LA PRENDA

- La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.

EMBALAJE PRIMARIO

- Individual
- Cada indumentaria se interna dentro de una envoltura de polipropileno transparente cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir – etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.
- Que garantice la integridad y asepsia de la indumentaria durante el almacenamiento y transporte.



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de
Recursos para la
Operatividad

Subdirección de Gestión
de Recursos Materiales y
Mantenimiento



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

EMBALAJE SECUNDARIO

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del bien, cantidad.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.

1.5. TABLA DE MEDIDAS

El cuadro de la tabla de medidas será remitido al contratista por el área usuaria al día siguiente de haber suscrito el contrato.



INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"



Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.6. CANTIDAD POR TALLA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS POLO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA PARA CHOFER MAQUINISTA DE LA INBP

Las tallas por requerir serán de medidas universales (S, M, L, XL y 2XL,3XL), el diseño del logo será proporcionado en formato digital por el área usuaria al proveedor al día hábil siguiente de firmado el contrato.

N°	DEPENDENCIA	NRO. CIAS	UM	CANTIDAD TOTAL	TALLAS					
					S	M	L	XL	2XL	3XL
1	01 CD - PIURA	13	UN	28	2	10	9	4	3	0
2	02 CD - LAMBAYEQUE	9	UN	18	0	7	6	3	2	0
3	03 CD - LA LIBERTAD	14	UN	30	0	10	16	4	0	0
4	04 CD - LIMA CENTRO	19	UN	58	2	8	25	17	3	3
5	05 CD - CALLAO	12	UN	37	3	11	11	11	1	0
6	06 CD - ICA	11	UN	28	0	7	14	6	1	0
7	07 CD - AREQUIPA	13	UN	17	0	2	9	4	2	0
8	08 CD - TACNA	16	UN	30	1	5	13	8	2	1
9	09 CD - CUSCO	15	UN	25	1	8	12	2	2	0
10	10 CD - JUNIN CENTRO	5	UN	9	0	5	3	1	0	0
11	11 CD - LORETO	9	UN	16	0	3	9	1	3	0
12	12 CD - UCAYALI	4	UN	8	0	4	3	1	0	0
13	13 CD - ANCASH	7	UN	13	0	3	6	3	1	0
14	14 CD - HUANUCO-PASCO	5	UN	12	0	4	3	5	0	0
15	15 CD - JUNIN ORIENTE-PASCO	10	UN	17	0	2	12	2	1	0
16	16 CD - MADRE DE DIOS	3	UN	3	0	1	2	0	0	0
17	17 CD - SAN MARTIN	9	UN	21	1	5	8	4	3	0
18	18 CD - TUMBES	3	UN	6	0	1	3	1	1	0
19	19 CD - APURIMAC	6	UN	10	0	5	5	0	0	0
20	20 CD - PUNO	5	UN	8	0	3	5	0	0	0
21	21 CD - MOQUEGUA	8	UN	22	1	3	13	5	0	0
22	22 CD - AMAZONAS	3	UN	5	0	0	5	0	0	0
23	23 CD - CAJAMARCA	4	UN	7	0	1	2	4	0	0
24	24 CD - LIMA SUR	20	UN	62	1	20	20	13	8	0
25	25 CD - LIMA NORTE	14	UN	41	0	11	13	10	7	0
26	26 CD - AYACUCHO	6	UN	8	0	1	4	3	0	0
27	27 CD - HUANCAYELICA	3	UN	5	1	3	1	0	0	0
28	SGMMM	1	UN	82	0	27	27	27	1	0
TOTAL		247	UN	626	13	170	259	139	41	4

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.iqb.pe/inbp





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.7. DISEÑO POLO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA PARA CHOFER MAQUINISTA DE LA INBP

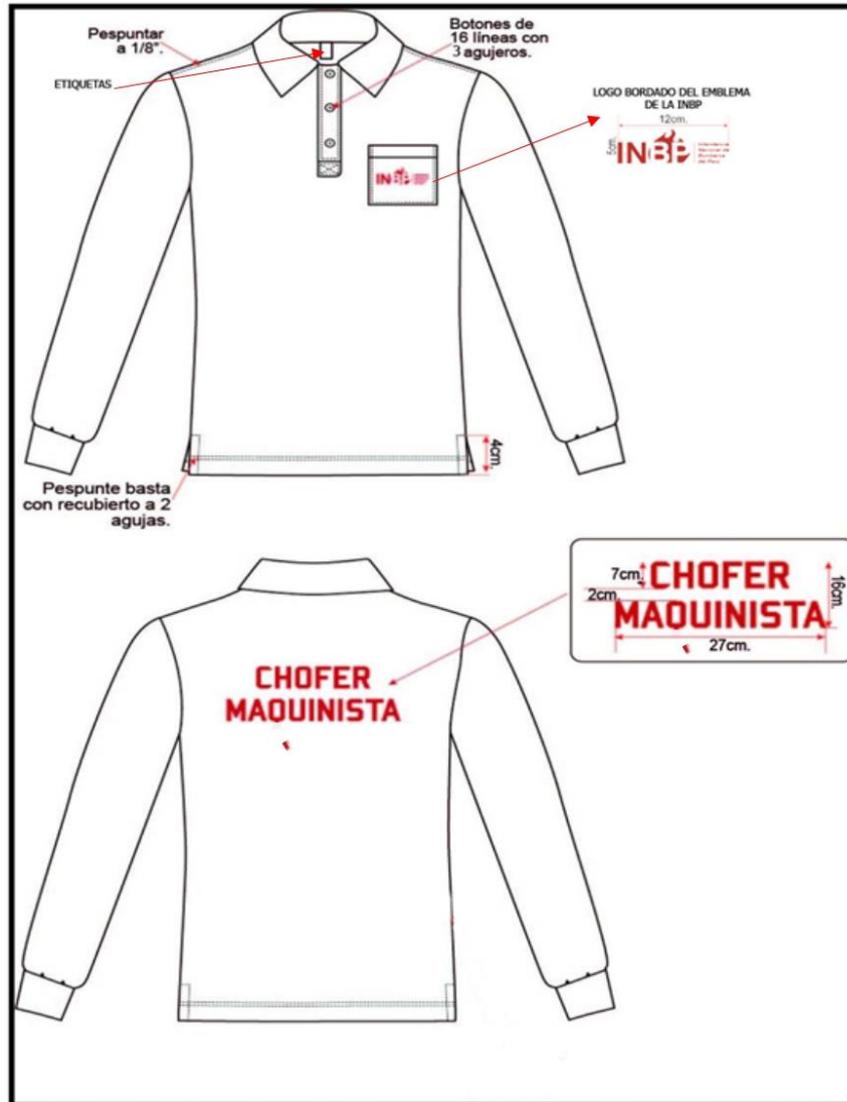


Imagen Referencial N° 03 - Diseño: Polo Cuello Camisero Manga Larga

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°05
CASAQUILLA DE FAENA PARA BOMBEROS DEL CGBVP

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CASAQUILLA DE FAENA PARA BOMBEROS DEL CGBVP

DESCRIPCIÓN	
MODELO	Casaquilla cuello camisero, mangas largas.
CONFECCIÓN	A tallaje XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL.
CUELLO	Camisero de 8.5 cm de alto, respuntado en su contorno a 1 cm con 301; unir cuello a cuerpo de 1cm; insertar etiqueta de marca, composición, instrucciones de lavado y talla.
HOMBROS	Lleva una charretera de 4. cm de ancho y 15.5 cm de largo de la misma tela principal embolsado, respunteado a 1/16" c/301, en la punta lleva un broche escondido.
DELANTERO IZQUIERDO	Lleva una tapa cierre de 4 cm de ancho, que va desde el cuello hasta la pretina, respunteado a 1/16" con 301, en su parte interna lleva distribuido 4 cinta velcro (parte hembra) de 5 cm alto por 2 cm de ancho. <u>En la parte superior</u> , lleva un ribete de 4 cm que va lo ancho de todo el pecho hasta la manga, este ribete cubre la boca del bolsillo tipo bolsa; las dimensiones del bolsillo son de 17 cm de ancho, con vivo de 1 cm, atracado y respunteado; debajo del ribete lleva una cinta velcro para asegurar la boca del bolsillo de 5 cm por 2 cm; sobre el ribete lleva un bordado a color del escudo Institucional (ver imagen referencial de anexo N°16). Debajo del ribete lleva una cinta velcro para asegurar la boca del bolsillo de 5 cm por 2 cm. <u>En la parte inferior</u> , debajo de la cinta reflectante va un bolsillo tipo parche de 17 cm de ancho por 18.5 cm de alto, con tapa de 5.5 cm; la tapa debe estar respunteada a 1/16" con 301. Debajo de la tapa del bolsillo lleva 2 cinta velcro, para asegurar la boca del bolsillo de 5 cm por 2 cm. Lleva un bolsillo oculto, la cual está debajo del bolsillo tipo parche; la cual tendrá una abertura de 15 cm de abertura, debidamente atracada desde los 2.5 cm del borde inferior del bolsillo hasta 1 cm del borde superior, con maquina atracadora.
DELANTERO DERECHO	Sobre el ribete va una cinta velcro (hembra) de 2.5 cm por 9 cm de largo y debajo de la cinta va el parche del bordado de la bandera del Perú (ver gráfico), de 9 cm de largo x 5 cm de ancho, pegado con hilo de color rojo. <u>En la parte inferior</u> Los bolsillos son iguales que el lado izquierdo
PRETINA	Lleva una pretina de 5.5cm de alto, respunteado de 1 cm del borde en la parte superior, en las puntas lleva 2 broches escondidos y elásticos en los laterales.
CINTA REFLECTANTE	De 5 cm de ancho, de tipo cebra, se colocarán debajo del torso, y arriba de la pretina y en las mangas entre los parches de la codera
VUELTA	La vuelta es continua del mismo delantero.
ESPALDA	De 1 sola pieza de la misma tela principal, lleva un fuelle en la sisa en forma de medialuna en tejido de punto a tono de la tela principal en la parte interna y en la parte externa de la misma tela principal; la medida en el hombro



INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"



PERÚ Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>empieza de 4 cm de profundidad, en el centro es de aproximadamente 5 cm y termina en la sisa en 3 cm.</p> <p>A 11.5 cm de cogote, lleva bordado la palabra "BOMBERO PERÚ" en letra Bombardier, bordado con hilo blanco, dimensiones: 29 cm x 16 cm de alto con un espacio entre letras de 2 cm (ver gráfico); para cubrir el ponchado del bordado en la parte interna llevará un forro de la misma tela (ver imagen referencial N°04)</p> <p>A la altura del dorso a 30 cm desde el cogote, lleva una cinta reflectiva tipo cebra de 5 cm de ancho que cubre toda la pieza de la espalda, esta va cosida a 1/16 en extremos c/301 en la parte inferior, y otro aro de cinta reflectiva a 5 cm de la pretina. (ver imagen referencial N°04)</p>
MANGAS	<p>Manga larga de una sola pieza lleva 2 aros de la cinta reflectiva de 5 cm de ancho tipo cebra, cosido a 1/16 en extremos c/301.</p> <p>En el lado derecho lleva un 01 logo bordado COMANDANCIA DEPARTAMENTAL del CGBVP y/o COMANDO NACIONAL del CGBVP (ver imagen referencial de anexo N°16) el logo varía según la comandancia departamental, este va centrado en la manga. (ver imagen referencial N°03 y 04)</p>
PROTECTOR DE CODERA C/REFUERZO:	Entre los aros de cintas reflectivas lleva un parche acolchado de 16 cm sobrepuesta con respunte doble de 1/4 de separación c/301, el relleno de fibra es de 200gr/m2 y la forma de los cocos son cuadrados de 4X4.
PUÑOS	El puño de la manga será de 5cm, lleva insertada una solapa en forma triangular de 9 cm de ancho, en ambas laterales del puño lleva una cinta velcro de 5 cm para ajuste de manga
HILO	De costura 40/2 100% Poliéster de 2 cabos, retorcidos, a tono de la tela.
COSTURAS	10 p.p.p. ±10%
REMALES	El ancho de remalle es de 0.5cm

Nota: Las medidas de confección son aproximadas, estas pueden variar de acuerdo a la confección de la prenda, sin embargo, estas no deben de cambiar la funcionalidad, calidad, comodidad y/o simetría y armonía entre las partes de la prenda o en su conjunto

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024



PERÚ Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA

CARACTERÍSTICAS	INSUMO PRINCIPAL - TELA	
	DESCRIPCIÓN	NORMAS TÉCNICAS
TIPO DE TEJIDO	Plano	NTP 231.141
DESCRIPCIÓN	Drill	NTP 231.141
COMPOSICIÓN (%)	Urdimbre: 100% Algodón	ASTM D 629
	Trama: 100% Algodón	
COLOR	ROJO 444	Pantone TPX
ARMADURA	Sarga 3/1	
PESO (g/m lineal)	246 ± 5%	ASTM D3774
GRAMAJE (g/m ²)	161 ± 5% ó 250 ± 5% ó 260 ± 5% ó 267 ± 5%	ASTM D3776-20 Opción. C
TÍTULO DEL HILADO (Ne)	Urdimbre: 17 ± 5% ó 16/1 ± 5%	ASTM D -159
	Trama: 09.7 ± 5% ó 16/ 1 ± 5%	
DENSIDAD (HILOS /cm)	Urdimbre: 25.5 ± 2	ASTM D 3775
	Trama: 26.0 ± 2	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre: -1.5 % Máximo	AATCC 135
	Trama: - 0.5 % Máximo	
TIPO DE TEÑIDO	A la Tina	CUALITATIVO
ANCHO (cm)	160 mínimo	ASTMD 3774
SOLIDEZ DEL COLOR:		
A la luz	3.5 mínimo	AATCC 16/ESCALA GRISES
Al sudor ácido	4.0 mínimo	AATCC 15
Al sudor alcalino	4.0 mínimo	AATCC 15
Al frote seco	4.0 mínimo	AATCC 08/ ESCALA GRISES
Al frote húmedo	3.0 mínimo	AATCC 08/ ESCALA GRISES
Al lavado en seco	4.0 mínimo	AATCC 61/ ESCALA GRISES
ACABADO	Mercedizado y Sanforizado	CUALITATIVO

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarre del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

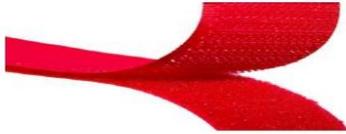
Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.2. INSUMOS SECUNDARIOS Y AVÍOS

INSUMOS SECUNDARIOS Y AVÍOS		
CINTA REFLECTIVA		
		
COMPOSICIÓN	Transfer reflectivo de micro esferas con diseño (cebra) adherido a una base textil 100% poliéster color amarillo flúor.	Garantía ANSI/ISEA 107-2020
DESEMPEÑO REFLECTIVO	Brillantez (RA) inicial de 500 candelas/lux/m2 mínimo	
COLOR	Gris Plata	
ANCHO DE TRANSFER REFLECTIVO	5 cm	
ANCHO DE CINTA TEXTIL	6 cm	
LAVADO	≥ 50 ciclos de lavado doméstico Reflectividad Mínimo después de 50 Ciclos de lavado doméstico, como mínimo 100 candelas	ANSI/ISEA 107- 2020
CINTA VELCRO		
		
COMPOSICIÓN	Nylon o Poliéster	AATCC 20A
MEDIDAS	2.5 x 9, cm sobre el delantero superior derecho, 5 X 2 en los bolsillos y pechera, 5 x 5 en las mangas	Visual
CIERRES		
PECHERA		
TIPO	Tractor, poliéster, separable, con diente niquelado N° 5 y deslizador automático, llave de Zamac, topes de latón y cinta 100% polyester en color rojo.	Cualitativo
MEDIDA (L) cm	70 ± 1	
BROCHE		
		
COMPOSICIÓN	Metálico no ferroso	Visual
TIPO	A presión, circular, 2 piezas (hembra y macho)	
COLOR	Níquel	



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.3. ETIQUETA (S):

- Ubicada en la parte interna de la prenda.
- Etiqueta de talla. - Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado. En fondo blanco con letras negras, pegado en el codo (NTP 231.400:2015)

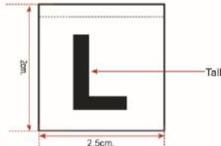


Imagen Referencial N° 01 - Etiqueta(s)

- Etiqueta de marca y cuidado. - Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado. En fondo blanco con letras negras. Consignando: Composición de la fibra, Instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, deberá indicar Hecho en Perú, otra información relevante y serán cosidas durante el cerrado en el codo. (NTP-ISO 3758:2020)
- La etiqueta deberá de tener el siguiente texto: USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DEL CGBVP.



Imagen Referencial N° 02 - Etiqueta(s)

1.4. DE LA PRESENTACIÓN

ACABADOS

- La prenda debe estar planchada y vaporizada

PRESENTACIÓN DE LA PRENDA

- La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como:



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.

EMBALAJE PRIMARIO

- Individual
- Cada indumentaria se interna dentro de una envoltura de polipropileno transparente cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir – etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.
- Que garantice la integridad y asepsia de la indumentaria durante el almacenamiento y transporte.

EMBALAJE SECUNDARIO

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del bien, cantidad.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.

1.5. Tabla de medidas. –

El cuadro de la tabla de medidas será remitido al contratista por el área usuaria al día siguiente de haber suscrito el contrato.



INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"



Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.6. CANTIDAD POR TALLA Y DISTRIBUCIÓN DE CASAQUILLA DE FAENA PARA BOMBEROS DEL CGBVP

Las tallas por requerir serán de medidas universales (XS, S, M, L, XL y 2XL,3XL,4XL), el diseño del logo será proporcionado en formato digital por el área usuaria al proveedor al día hábil siguiente de firmado el contrato y/o generado la orden de compra.

Nº	DEPENDENCIA	NRO. CIAS	UM	CANTIDAD TOTAL	TALLAS									
					XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL		
1	01 CD - PIURA	13	UN	245	0	26	75	102	39	2	1	0		
2	02 CD - LAMBAYEQUE	9	UN	179	10	22	55	63	24	5	0	0		
3	03 CD - LA LIBERTAD	14	UN	564	12	72	205	184	68	22	1	0		
4	04 CD - LIMA CENTRO	19	UN	1673	28	212	547	533	278	62	12	1		
5	05 CD - CALLAO	12	UN	761	5	76	240	290	124	20	6	0		
6	06 CD - ICA	11	UN	359	5	50	118	108	64	10	4	0		
7	07 CD - AREQUIPA	13	UN	271	1	19	86	109	48	6	2	0		
8	08 CD - TACNA	16	UN	338	25	25	63	100	100	20	5	0		
9	09 CD - CUSCO	15	UN	534	50	100	150	120	100	10	4	0		
10	10 CD - JUNIN CENTRO	5	UN	168	1	29	74	52	10	2	0	0		
11	11 CD - LORETO	9	UN	223	3	34	92	73	15	6	0	0		
12	12 CD - UCAYALI	4	UN	102	0	0	26	46	27	3	0	0		
13	13 CD - ANCASH	7	UN	198	0	28	67	61	37	5	0	0		
14	14 CD - HUANCICO-PASCO	5	UN	138	2	28	53	40	12	2	1	0		
15	15 CD - JUNIN ORIENTE-PASCO	10	UN	147	0	14	58	57	1	16	1	0		
16	16 CD - MADRE DE DIOS	3	UN	67	0	13	30	20	3	1	0	0		
17	17 CD - SAN MARTIN	9	UN	157	2	9	71	49	20	5	1	0		
18	18 CD - TUMBES	3	UN	91	0	12	35	28	14	2	0	0		
19	19 CD - APURIMAC	6	UN	221	40	40	41	60	40	0	0	0		
20	20 CD - PUNO	5	UN	190	2	16	58	85	27	2	0	0		
21	21 CD - MOQUEGUA	8	UN	191	0	16	50	69	40	13	3	0		
22	22 CD - AMAZONAS	3	UN	58	0	10	21	21	4	2	0	0		
23	23 CD - CAJAMARCA	4	UN	142	3	20	41	52	20	3	3	0		
24	24 CD - LIMA SUR	20	UN	963	13	119	302	317	158	42	12	0		
25	25 CD - LIMA NORTE	14	UN	687	12	73	190	231	119	51	11	0		
26	26 CD - AYACUCHO	6	UN	151	0	15	20	65	45	6	0	0		
27	27 CD - HUANCAMELICA	3	UN	62	0	6	52	4	0	0	0	0		
28	COMANDO NACIONAL	1	UN	30	0	1	3	12	9	2	3	0		
TOTAL				247	UN	8,910	214	1,085	2,823	2,951	1,446	320	70	1

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 - Perú
 Fono: (511) 399 1111 - anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024



PERÚ Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.7. DISEÑO CASAQUILLA DE FAENA PARA BOMBEROS DEL CGBVP

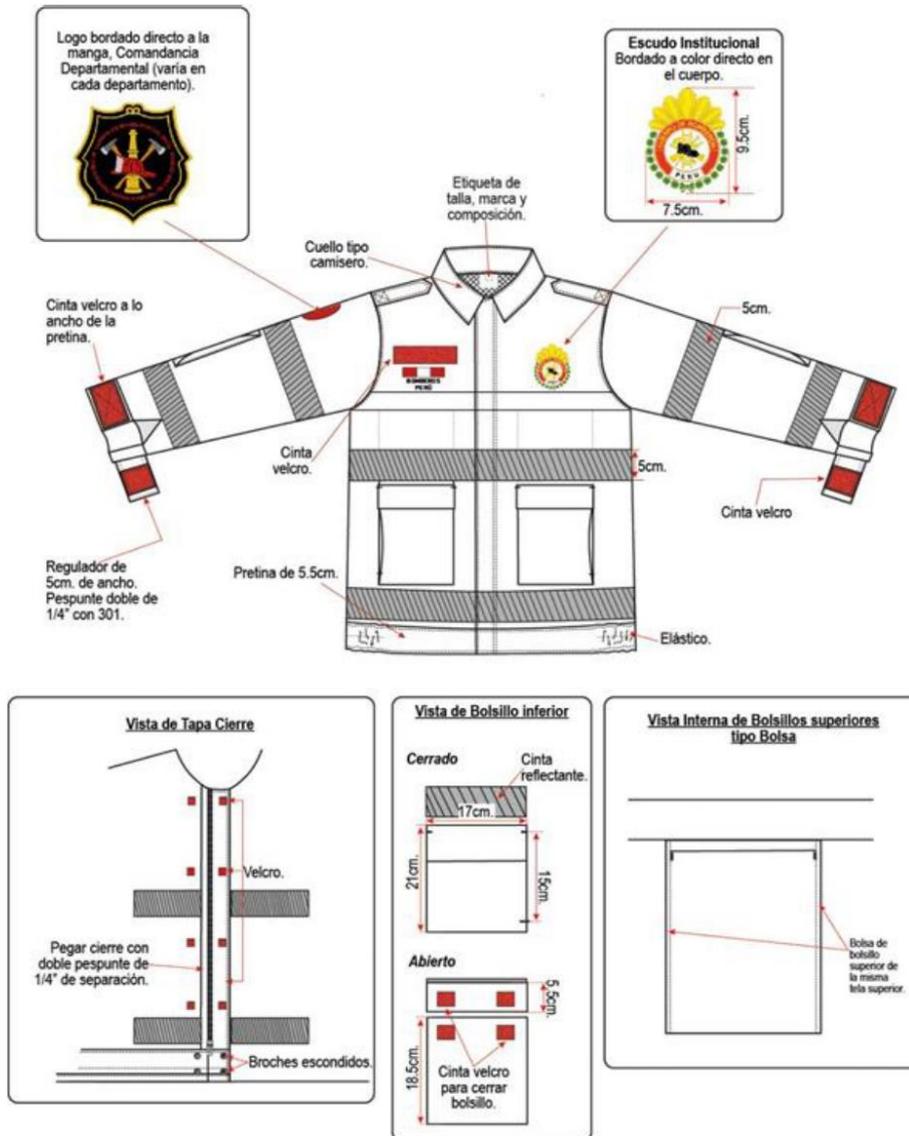


Imagen Referencial N° 03 – Diseño delantero: Casaquilla de faena

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
 www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO PERÚ 2024

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

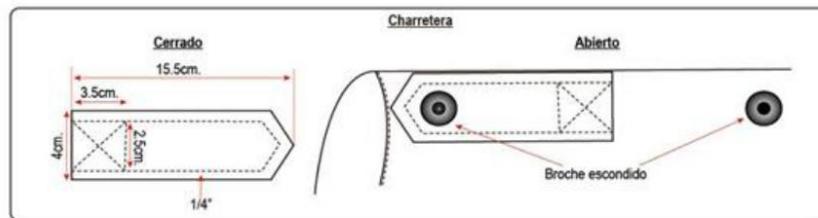
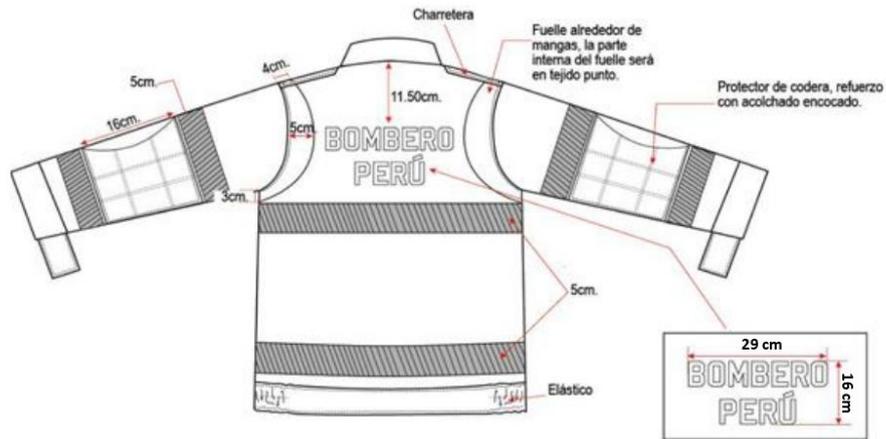


Imagen Referencial N° 04 – Diseño posterior: Casaquilla de faena

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp





Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°06
CASAQUILLA DE FAENA PARA CHOFER MAQUINISTA DE LA INBP

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CASAQUILLA DE FAENA PARA CHOFER MAQUINISTA DE LA INBP

DESCRIPCIÓN	
MODELO	Casaquilla cuello camisero, mangas largas
CONFECCIÓN	A tallaje S, M, L, XL, 2XL, 3XL.
CUELLO	Camisero de 8.5 cm de alto, respuntado en su contorno a 1 cm con 301; unir cuello a cuerpo de 1cm; insertar etiqueta de marca, composición, instrucciones de lavado y talla.
DELANTERO IZQUIERDO	Lleva una tapa cierre tipo tractor de 4 cm de ancho, que va desde el cuello hasta la pretina, respunteado a 1/16" con 301, en su parte interna lleva distribuido 4 cinta velcro (parte hembra) de 5 cm alto por 2cm de ancho. <u>En la parte superior</u> , lleva un ribete de 4 cm que va lo ancho de todo el pecho hasta la manga, este ribete cubre la boca del bolsillo tipo bolsa; las dimensiones del bolsillo son de 17 cm de ancho, con vivo de 1 cm, atracado y respunteado; sobre el ribete lleva un bordado a color del escudo Institucional (ver imagen referencial de anexo N°16). Debajo del ribete lleva una cinta velcro para asegurar la boca del bolsillo de 5 cm por 2 cm.
DELANTERO DERECHO	Sobre el ribete va una cinta velcro (hembra) de 2.5 cm por 9 cm de largo y debajo de esta el parche del bordado del emblema INBP (ver gráfico) <u>En la parte superior</u> Los bolsillos son iguales que el lado izquierdo
PRETINA	Lleva una pretina de 5.5 cm de alto, respunteado de 1 cm del borde en la parte superior, en las puntas lleva 2 broches escondidos y elásticos en los laterales.
CINTA REFLECTANTE	De 5 cm, diseño tipo cebra, se colocarán debajo del torso, y arriba de la pretina y en las mangas entre los parches de la codera.
VUELTA:	La vuelta es continua del mismo delantero.
ESPALDA	De 1 sola pieza de la misma tela principal, lleva un fuelle en la sisa en forma de medialuna en tejido de punto a tono de la tela principal, en la parte interna y en la parte externa de la misma tela principal; la medida en el hombro empieza de 4 cm de profundidad, en el centro es de aproximadamente 5 cm y termina en la sisa en 3 cm. a la altura de 11.5 cm tomados desde el cogote va un bordado de la palabra "CHOFER MAQUINISTA", tipo de letra "Bombardier" con hilo blanco; dimensiones: 29 cm x 16 cm de alto con un espacio entre letras de 2 cm (ver imagen referencial); para cubrir el ponchado del bordado en la parte interna llevará un forro de la misma tela A la altura del dorso a 30 cm desde el cogote, lleva una cinta reflectiva tipo cebra de 5 cm de ancho que cubre toda la pieza de la espalda, esta va cosida a 1/16 en extremos c/301 en la parte inferior, y otro aro de cinta reflectiva a 5 cm de la pretina. (ver imagen referencial N°04) <i>Nota. - El tipo de letra seleccionada para el bordado es BOMBARDIER, pero se solicita al confeccionista considerar al momento del bordado que la letra "Q" pueda ser modificada para que su colita salga al costado tal y como se muestra en la siguiente imagen:</i>



INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"



PERÚ Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MANGAS	<p>Manga larga de una sola pieza lleva 2 aros de la cinta reflectiva de 5 cm de ancho tipo cebra, cosido a 1/16 en extremos c/301; entre las cintas reflectivas lleva un parche acolchado con relleno de fibra de 200 gr/m2 de 16 cm, los cocos del acolchado serán de forma cuadrada de 4x4.</p> <p>En lado derecho de la manga lleva un parche bordado con el logo SGRMM, que este centrado en la manga. (ver imagen referencial N°03)</p> <p>El puño de la manga será de 5cm, lleva insertada una solapa en forma triangular de 9 cm de ancho, en ambas laterales del puño lleva una cinta velcro de 5 cm para ajuste de manga.</p>
PROTECTOR DE CODERA C/REFUERZO:	Entre los aros de cintas reflectivas lleva un parche acolchado de 16 cm sobrepuesta con respunte doble de 1/4 de separación c/301, el relleno de fibra es de 200gr/m2 y la forma de los cocos son cuadrados de 4X4.
PUÑOS	El puño de la manga será de 5cm, lleva insertada una solapa en forma triangular de 9 cm de ancho, en ambas laterales del puño lleva una cinta velcro de 5 cm para ajuste de manga
COSTURAS	10 ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
HOMBRO	Unido con cerradora doble aguja 401 con hilo a tono de la tela.
LATERALES	Unido con cerradora de triple aguja 401 con hilo a tono de la tela.
HILO	De costura 40/2 100% Poliéster de 2 cabos, retorcidos, a tono de la tela.

Nota: Las medidas de confección son aproximadas, estas pueden variar de acuerdo a la confección de la prenda, sin embargo, estas no deben de cambiar la funcionalidad, calidad, comodidad y/o simetría y armonía entre las partes de la prenda o en su conjunto

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp





PERÚ Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA

INSUMO PRINCIPAL- TELA		
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	NORMAS TÉCNICAS
TIPO DE TEJIDO	Plano	NTP 231.141
DESCRIPCIÓN	Drill	NTP 231.141
COMPOSICIÓN (%)	Urdimbre: 100% Algodón	ASTM D 629
	Trama: 100% Algodón	
COLOR	797 ACERO N55	Pantone TPX
ARMADURA	Sarga 3/1	
PESO (g/m lineal)	246 ± 5%	ASTM D3774
GRAMAJE (g/m2)	161 ± 5% ó 260 ± 5%	ASTM D3776-20 Opc. C
TITULO DEL HILADO (Ne)	Urdimbre: 17 ± 5% ó 16/1 ± 5%	ASTM D -159
	Trama: 09.7 ± 5% ó 16/1 ± 5%	
DENSIDAD (HILOS /cm)	Urdimbre: 25.5 ± 2	ASTM D 3775
	Trama: 26.0 ± 2	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre: -1.5 % Máximo	AATCC 135
	Trama: - 0.5 % Máximo	
TIPO DE TEÑIDO	A la Tina	CUALITATIVO
ANCHO (cm)	160 mínimo	ASTMD 3774
SOLIDEZ DEL COLOR:		
A la luz	3.5 mínimo	AATCC 16/ ESCALA GRISES
Al sudor ácido	4.0 mínimo	AATCC 15
Al sudor alcalino	4.0 mínimo	AATCC 15
Al frote seco	4.0 mínimo	AATCC 08/ESCALA GRISES
Al frote húmedo	3.0 mínimo	AATCC 08/ ESCALA GRISES
Al lavado en seco	4.0 mínimo	AATCC 61/ESCALA GRISES
ACABADO	Mercerizado y Sanforizado	CUALITATIVO

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarre del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.





PERÚ Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

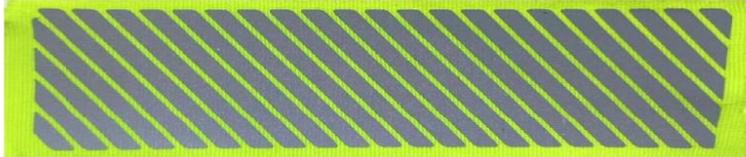
Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.2. INSUMOS SECUNDARIOS Y AVÍOS

INSUMOS SECUNDARIOS Y AVÍOS		
CINTA REFLECTIVA		
		
COMPOSICIÓN	Transfer reflectivo de micro esferas con diseño (cebra) adherido a una base textil 100% poliéster color amarillo flúor.	Garantía ANSI/ISEA 107 - 2020
DESEMPEÑO REFLECTIVO	Brillantez (RA) inicial de 500 candelas/lux/m2 mínimo.	
COLOR	Gris Plata	
ANCHO DE TRANSFER REFLECTIVO	5 cm	
ANCHO DE CINTA TEXTIL	6 cm	ANSI/ISEA 107- 2020
LAVADO	≥ 50 ciclos de lavado doméstico Reflectividad Mínimo después de 50 Ciclos de lavado doméstico, como mínimo 100 candelas.	
CINTA VELCRO		
		
COMPOSICIÓN	Nylon o Poliéster	AATCC 20A
MEDIDAS	2.5 x 10 cm sobre el delantero superior derecho.	Visual
CIERRES		
PECHERA		
TIPO	Tractor, poliéster, separable, con diente niquelado N° 5 y deslizador automático, llave de Zamac, topes de latón y cinta 100% polyester en color azul (color de la casaquilla)	Cualitativo
MEDIDA (L) cm	70 ± 1	





PERÚ Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BROCHE		
		
COMPOSICIÓN	Metálico no ferroso	
TIPO	A presión, circular, 2 piezas (hembra y macho)	Visual
COLOR	Níquel	Visual

1.3. ETIQUETA (S):

- Ubicada en la parte interna de la prenda.
- Etiqueta de talla. - Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado. En fondo blanco con letras negras, pegado en el cogote (NTP 231.400:2015)

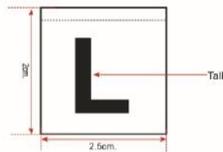


Imagen Referencial N° 01 - Etiqueta(s)

- Etiqueta de marca y cuidado. - Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado. En fondo blanco con letras negras. Consignando: Composición de la fibra, Instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, deberá indicar Hecho en Perú, otra información relevante y serán cosidas durante el cerrado en el cogote. (NTP-ISO 3758:2020)
- La etiqueta deberá de tener el siguiente texto: USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE LA INBP

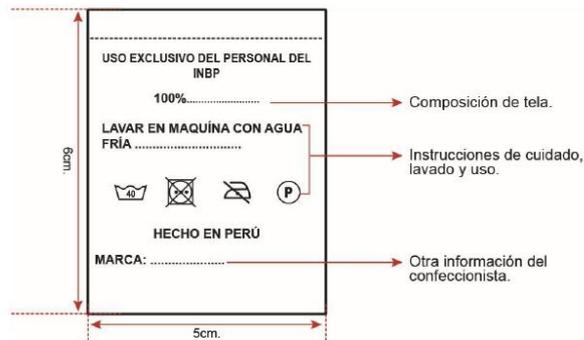


Imagen Referencial N° 02 - Etiqueta(s)





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

1.4. DE LA PRESENTACIÓN

ACABADOS

- La prenda debe estar planchada y vaporizada

PRESENTACIÓN DE LA PRENDA

- La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusión, etc.

EMBALAJE PRIMARIO

- Individual
- Cada indumentaria se interna dentro de una envoltura de polipropileno transparente cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir – etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.
- Que garantice la integridad y asepsia de la indumentaria durante el almacenamiento y transporte.

EMBALAJE SECUNDARIO

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del bien, cantidad.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.

1.5. TABLA DE MEDIDAS.

El cuadro de la tabla de medidas será remitido al contratista por el área usuaria al día siguiente de haber suscrito el contrato.



INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.6. CANTIDAD POR TALLA Y DISTRIBUCIÓN DE CASAQUILLA DE FAENA PARA CHOFER MAQUINISTA DE LA INBP

Las tallas por requerir serán de medidas universales (S, M, L, XL y 2XL,3XL), el diseño del logo será proporcionado en formato digital por el área usuaria al proveedor al día hábil siguiente de firmado el contrato y/o generado la orden de compra.

Nº	DEPENDENCIA	NRO. CIAS	UM	CANTIDAD TOTAL	TALLA					
					S	M	L	XL	2XL	3XL
1	01 CD - PIURA	13	UN	28	2	9	10	4	3	0
2	02 CD - LAMBAYEQUE	9	UN	18	0	6	5	5	2	0
3	03 CD - LA LIBERTAD	14	UN	30	0	9	16	5	0	0
4	04 CD - LIMA CENTRO	19	UN	58	2	8	25	16	3	4
5	05 CD - CALLAO	12	UN	37	3	11	12	10	1	0
6	06 CD - ICA	11	UN	28	0	6	14	7	1	0
7	07 CD - AREQUIPA	13	UN	17	0	2	9	4	2	0
8	08 CD - TACNA	16	UN	30	1	5	13	7	3	1
9	09 CD - CUSCO	15	UN	25	1	8	11	3	2	0
10	10 CD - JUNIN CENTRO	5	UN	9	0	4	4	1	0	0
11	11 CD - LORETO	9	UN	16	0	3	9	1	3	0
12	12 CD - UCAYALI	4	UN	8	0	3	4	1	0	0
13	13 CD - ANCASH	7	UN	13	0	4	5	3	1	0
14	14 CD - HUANUCO-PASCO	5	UN	12	0	3	4	5	0	0
15	15 CD - JUNIN ORIENTE-PASCO	10	UN	17	0	2	10	4	1	0
16	16 CD - MADRE DE DIOS	3	UN	3	0	2	1	0	0	0
17	17 CD - SAN MARTIN	9	UN	21	1	5	8	4	3	0
18	18 CD - TUMBES	3	UN	6	0	1	3	1	1	0
19	19 CD - APURIMAC	6	UN	10	0	5	5	0	0	0
20	20 CD - PUNO	5	UN	8	0	2	4	2	0	0
21	21 CD - MOQUEGUA	8	UN	22	1	4	11	6	0	0
22	22 CD - AMAZONAS	3	UN	5	0	0	5	0	0	0
23	23 CD - CAJAMARCA	4	UN	7	0	2	1	4	0	0
24	24 CD - LIMA SUR	20	UN	62	1	21	19	13	8	0
25	25 CD - LIMA NORTE	14	UN	41	0	11	12	11	7	0
26	26 CD - AYACUCHO	6	UN	8	0	1	4	3	0	0
27	27 CD - HUANCANELICA	3	UN	5	1	3	1	0	0	0
28	SGRMM	1	UN	82	0	27	27	27	1	0
	TOTAL	247	UN	626	13	167	252	147	42	5

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp





PERÚ Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.7. DISEÑO CASAQUILLA DE FAENA PARA CHOFER MAQUINISTA DE LA INBP

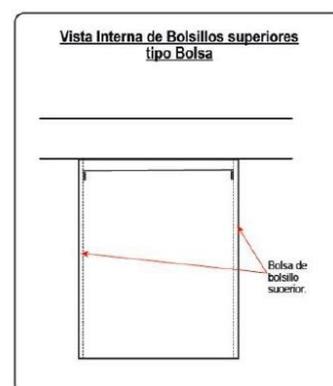
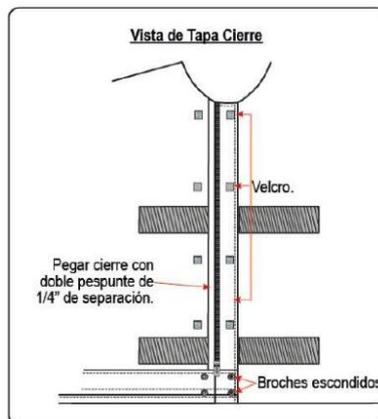


Imagen Referencial N° 03 – Diseño delantero: Casaquilla de faena

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

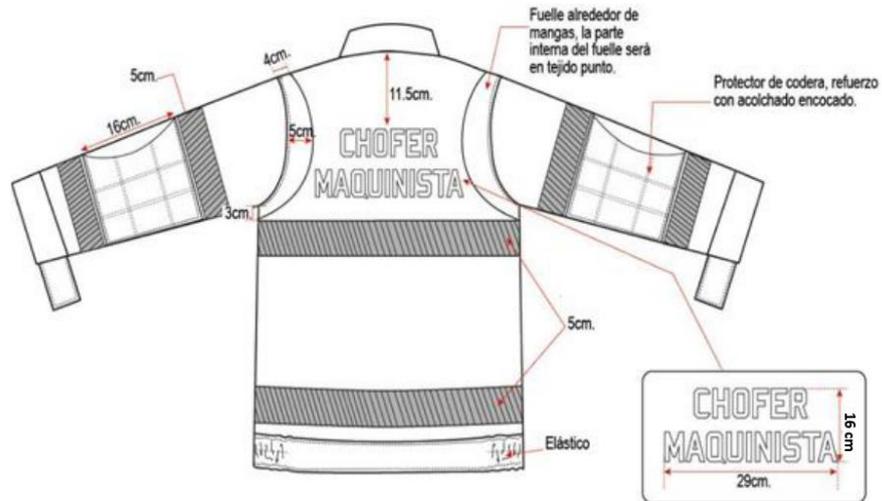


Imagen Referencial N° 04 – Diseño posterior: Casaquilla de faena

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°09
CASACA IMPERMEABLE PARA BOMBEROS DEL CGBVP

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CASACA IMPERMEABLE PARA BOMBEROS DEL CGBVP

DESCRIPCIÓN	
MODELO	Casaca impermeable, cuello alto, con bolsillos, manga larga con puño lleva un elástico reforzado, con capucha desmontable. fija al cuello.
CUELLO	Tipo nerú de 2 piezas de 10 cm de alto, respunteado a 0.7 cm en el contorno, embolsado pegado al cuerpo con costura recta, lleva un bolsillo con cierre de 30 cm para la capucha, en el centro del cuello. En los extremos llevan un broche escondido.
DELANTERO EXTERIOR	Lleva un cierre en la pechera que inicia del ruedo hasta el cuello, el cual va cubierto con una tapa cierre embolsado de 6.0 cm de ancho, y respunteado a 0.7 cm en todo el contorno; lleva 4 broches escondidos, 1 va en el cuello 2 en la pechera y el otro en la pretina distribuidos en el pecho.
SUPERIOR IZQUIERDO	Lleva un bolsillo cargo con tapa y fuelle, tiene 14.5 de profundidad y ancho de 12.5, el alto de tapa será de 4.5; lleva en su parte interna un broche escondido., que asegura el bolsillo. Sobre el bolsillo lleva bordado a colores el PARCHE DIVISA CGBVP (ver imagen referencial de anexo N°16).
SUPERIOR DERECHO	Lleva un bolsillo tipo cargo con tapa y fuelle, con dimensiones de 14.5 x 12.5 cm, y la tapa de 4.5 cm. Sobre el pecho, arriba del bolsillo a 0.5 cm lleva una de cinta velcro de color rojo de 10 cm x 2.5 cm. pegado con recta respunte en todo el contorno con hilo a tono.
INFERIOR IZQUIERDO	Lleva un bolsillo tipo parche con pliegue, embolsado con remalle con puntada de seguridad, abertura de 18.5cm y una profundidad de 14 cm tomada desde el borde, el bolsillo va cubierto con una tapa de forma rectangular de 19 x 7 cm colocada a 1 cm de la cinta Reflectiva; estará relleno de panqueque, esta va respunteada en todo el contorno a 0.7cm con hilo a tono, en ambos extremos de la tapa interna lleva 2 broches escondidos a 2 cm del borde; (ver imagen referencial N°03). Sobre el bolsillo tipo parche va un bolsillo oculto de 14 cm de abertura con cierre oculto y con atraques en ellos extremos.
INFERIOR DERECHO	De la misma forma que el lado izquierdo. .
PRETINA	Lleva una pretina de 5 cm de ancho con elástico en los laterales y en los extremos va un broche escondido.
CINTA REFLECTIVA	Debajo de la sisa lleva un aro de cinta reflectante tipo cebra de 5 cm de ancho pegado en forma horizontal, respunte con hilo a tono a 1/16"; a 10 cm y arriba de la pretina lleva otro aro de cinta reflectiva tipo cebra, pegar otra cinta reflectiva de la misma manera que el anterior. (ver imagen referencial N°03 y 04).
DELANTERO INTERNO	<u>Para Zona de frío:</u> Forrada toda la parte interna con forro de popelina negra la cual ha sido acolchado con thinsulate de 2 Clo, cosida con recta, en forma de cocos de 4x4; <u>Para Zona cálidas:</u>



INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	El forro interior será de malla negra, la cual cubrirá toda la parte interna. En la parte interna del lado izquierdo inferior, se encuentra la bolsa del bolsillo de 17 cm de ancho y 20 cm de alto, la cual llevará un cierre nylon de 16 cm.
ESPALDA EXTERNA	A 14 cm de cogote va bordado el rótulo de "BOMBERO PERÚ" en letra Bombardier; dimensión, 29 cm por 15.5 CM.
ESPALDA INTERNA	Centrado en la cogotera está ubicada la etiqueta de marca y talla.
MANGA	Lleva 2 cintas Reflectiva en paralelo respuntadas con hilo al tono, la primera a 21 cm tomados a partir de la parte superior del hombro y a 10 cm de esta, va la otra cinta Reflectiva; Tiene un puño de 4. cm de alto x 13 cm de ancho (medida sin elástico) embolsado y reforzado con fibra no tejida; en la parte frontal lleva un elástico mercerizado insertado, cosido con 4 costuras paralelas y en el revés lleva regulador tipo flecha respunteada a 0.7 cm con hilo a tono de 13 x 4 cm, con una cinta velcro de 2.5 x 12.5 cm que sirve de ajuste del puño; ver gráfico. La manga va cerrada con remalle y puntada de seguridad.
CAPUCHA	De 3 piezas de la misma tela principal, la pieza central de 9.5 cm y las laterales 8.5 cada una, dando un total de 27 cm de ancho x 42 cm de alto, respuntadas a 1/16" en su contorno de unión de las piezas. En la abertura tiene una basta de 2 cm embolsada y respunteada en el exterior a 1/16", por dónde irán el cordón elasticada con regulador plástico en color negro para el ajuste de la capucha; lleva cinta velcro de 6 cm para asegurar la capucha.

Nota: Las medidas de confección son aproximadas, estas pueden variar de acuerdo a la confección de la prenda, sin embargo, estas no deben de cambiar la funcionalidad, calidad, comodidad y/o simetría y armonía entre las partes de la prenda o en su conjunto

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA

INSUMO PRINCIPAL		
COLOR	Rojo 191663	
BASE: 23093	TEJIDO: Tejido Plano	
ANCHO:	150 ± 2 cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE:	148 ± 2 cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA):	138 ± 8 g/m2	ASTM D3776 OPC. C
FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO):	Min 50.00 UPF	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO):	Min 50.00 UPF	AATCC 183
REPELENCIA AGUA:	Min 90.00 e	AATCC 22
REPELENCIA AGUA (30 LAV):	Min 90.00 e	AATCC 22 / AATCC 124
IMPERMEABILID (LLUVIA - STORM):	Max 1.00 g	AATCC 35
IMPERMEABILIDAD (METODO IMPACTO):	Max 1.00 g	AATCC 42
RESIST. ROTURA(GRAB) TRAMA:	Min 820.00 N	ASTM D5034
RESIST. ROTURA(GRAB) URDIMBRE:	Min 720.00 N	ASTM D5034
DESIZAMIENTO COSTUR - TRAMA:	Min 111.00 N	ISO 13936-1
DESIZAMIENTO COSTUR - URDIMB:	Min 111.00 N	ISO 13936-1
RESIST.AL RASGADO (TRAMA):	Min 28.00 N	ASTM D2261
RESIST.RASGADO (URDIMBRE) :	Min 15.00 N	ASTM D2261
CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (3 LAVADO):	0 ± 3 %	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (3 LAVADO):	0 ± 3 %	AATCC 135
APARIENCIA 5 LAVADOS:	Min 3.40 e	AATCC 124
SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO:	Min 4.00 e.g.	AATCC 8/AATCC 116
SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO):	Min 3.00 e.g.	AATCC 8/AATCC 116
SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER:	Min 4.00 e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV.MANC 2A - ALGODSN:	Min 3.00 e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV. 2A - CAMBIO COLOR:	Min 4.00 e.g.	AATCC 61
SOL COLOR LUZ (20 AFU):	Min 4.00 e.g.	AATCC 16 OPC. 3
PILLING-2000 CICLOS MARTINDALE:	Min 4.00 e	ISO 12945-2
PILLING-5000 CICLOS MARTINDALE:	Min 4.00 e	ISO 12945-2
PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE:	Min 4.00 e	ISO 12945-2
RESIST.ENGANCHE(TRAMA):	Min 4.00 e	ASTM D3939
RESIST.ENGANCHE(URDIMBRE):	Min 4.00 e	ASTM D3939
MALLAS O PASADAS:	Max 42.00 hilo/cm	ASTM D3775 / ASTM D8007
HILOS O COLUMNAS:	62 ± 2 hilo/cm	ASTM D3775 / ASTM D8007
CERTIFICADO DE ORIGEN NO CUMPLE:	e	NINGUN PAIS
COMPOSICIÓN:	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarre del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024



PERÚ Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

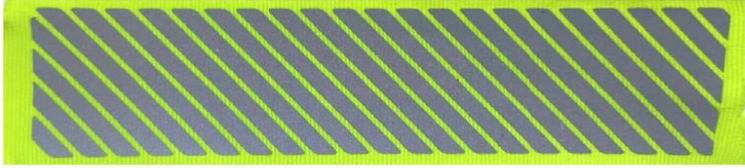
Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.2. INSUMOS SECUNDARIOS Y AVIOS

INSUMO SECUNDARIOS Y AVÍOS		
CINTA REFLECTIVA		
		
COMPOSICIÓN	Transfer reflectivo de micro esferas con diseño (cebra) adherido a una base textil 100% poliéster color amarillo flúor.	Garantía ANSI/ISEA 107-2020
DESEMPEÑO REFLECTIVO	Brillantez (RA) inicial de 500 candelas/lux/m2 mínimo	
COLOR	Gris Plata	
ANCHO DE TRANSFER REFLECTIVO	5 cm	
ANCHO DE CINTA TEXTIL	6 cm	
LAVADO	≥ 50 ciclos de lavado doméstico Reflectividad Mínimo después de 50 Ciclos de lavado doméstico, como mínimo 100 candelas	ANSI/ISEA 107- 2020
CINTA VELCRO		
		
COMPOSICIÓN	Nylon o Poliéster	AATCC 20A
MEDIDAS	2.5 x 10 cm sobre el delantero superior derecho e izquierdo	CUALITATIVO
TELA PARA FORRO		
COMPOSICIÓN	100% poliéster (microfilamento 75/72/1)	AATCC 20 A
LIGAMENTO	Tafetán 1/1	NTP 231-141
GRAMAJE	desde 85 ± 5% gr/m2 hasta 105 ± 5% gr/m2	ASTM D3776/D3776M-09a
ANCHO	1.53 m	Cualitativo
COLOR	Rojo	Cualitativo
CAMBIO DIMENSIONAL	2.5% Máximo	AATCC 135
SOLIDEZ A LA LUZ (20 AFU)	4 mínimo	AATCC 16.3
AL LAVADO DOMÉSTICO (3A)	4 mínimo	AATCC61
RELLENO AISLANTE TERMICO		
COMPOSICIÓN	65% Olefina 35% Poliéster, Fibra no tejida	AATCC 20A
COLOR	Blanco	Inspección Visual
GRAMAJE	157 ±5% gr/m2	ASTM D3776/D3776M-09a
ANCHO	1.52 m	Cualitativo
RESISTENCIA TÉRMICA	2 clo ± 0.3 clo	ASTM F 1868

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CIERRES		
PECHERA		
TIPO	Tractor, poliéster, separable, con diente niquelado N° 5 y deslizador automático, llave de Zamac, topes de latón y cinta 100% polyester en color rojo	Cualitativo
MEDIDA (L) cm	70 ± 1	
CAPUCHA		
TIPO	Tractor, poliéster, separable, con diente niquelado N° 5 y deslizador automático, llave de Zamac, topes de latón y cinta 100% polyester en color rojo	Cualitativo
MEDIDA (L) cm	30 ± 1	
CORDON DE AJUSTE DE CAPUCHA		
COMPOSICIÓN	Poliamida o poliéster	AATCC 20A
TIPO	Tubular, extremos reforzados de Acetatos	Cualitativo
COLOR	rojo	
MEDIDA	1 metro +/-5 cm.	
BROCHE		
		
COMPOSICIÓN	Metálico no ferroso	Visual
TIPO	A presión, circular, 2 piezas (hembra y macho)	
COLOR	Níquel	
Dimensión	15mm a 17 mm.	

1.3. ETIQUETA (S):

- Ubicada en la parte interna de la prenda.
- Etiqueta de talla. - Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado. En fondo blanco con letras negras, pegado en el cogote (NTP 231.400:2015)

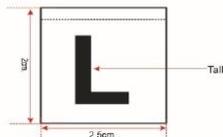


Imagen Referencial N° 01 - Etiqueta(s)

- Etiqueta de marca y cuidado. - Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado. En fondo blanco con letras negras. Consignando: Composición de la fibra, Instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, deberá indicar Hecho en Perú, otra información relevante y serán cosidas durante el cerrado en el cogote. (NTP-ISO 3758:2020)





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- La etiqueta deberá de tener el siguiente texto: USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DEL CGBVP



Imagen Referencial N° 02 - Etiqueta(s)

1.4. DE LA PRESENTACIÓN

ACABADOS

- La prenda debe estar planchada y vaporizada

PRESENTACIÓN DE LA PRENDA

- La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusiónado, etc.

EMBALAJE PRIMARIO

- Individual
- Cada indumentaria se interna dentro de una envoltura de polipropileno transparente cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir – etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.
- Que garantice la integridad y asepsia de la indumentaria durante el almacenamiento y transporte.

EMBALAJE SECUNDARIO

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del bien, cantidad.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocar, entre otros.

1.5. TABLA DE MEDIDAS.

El cuadro de la tabla de medidas será remitido al contratista por el área usuaria al día siguiente de haber suscrito el contrato.

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"



Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.6. CANTIDAD POR TALLA Y DISTRIBUCIÓN DE CASACA IMPERMEABLE PARA BOMBEROS DEL CGBVP.

Las tallas por requerir serán de medidas universales (XS, S, M, L, XL y 2XL,3XL,4XL), el diseño del logo será proporcionado en formato digital por el área usuaria al proveedor al día hábil siguiente de firmado el contrato y/o generado la orden de compra.

N°	DEPENDENCIA	Zona Cálida/Frío	NRO. CIÁS	UM	CANTIDAD TOTAL	TALLAS							
						XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL
1	01 CD - PIURA	Cálido	13	UN	245	0	26	72	103	40	3	1	0
2	02 CD - LAMBAYEQUE	Frío	9	UN	179	10	22	55	63	24	5	0	0
3	03 CD - LA LIBERTAD	Frío	14	UN	564	12	74	204	186	69	18	1	0
4	04 CD - LIMA CENTRO	Frío	19	UN	1673	28	212	547	533	278	62	12	1
5	05 CD - CALLAO	Frío	12	UN	761	5	75	243	284	130	18	6	0
6	06 CD - ICA	Frío	11	UN	359	2	37	119	111	70	15	5	0
7	07 CD - AREQUIPA	Frío	13	UN	271	1	17	71	118	55	6	3	0
8	08 CD - TACNA	Frío	16	UN	338	25	25	63	100	100	20	5	0
9	09 CD - CUSCO	Frío	15	UN	534	50	100	150	120	100	10	4	0
10	10 CD - JUNIN CENTRO	Frío	5	UN	168	1	28	71	56	10	2	0	0
11	11 CD - LORETO	Cálido	9	UN	223	3	34	92	73	15	6	0	0
12	12 CD - UCAYALI	Cálido	4	UN	102	0	0	26	46	27	3	0	0
13	13 CD - ANCASH	Frío	7	UN	198	0	30	63	64	36	5	0	0
14	14 CD - HUANUCO-PASCO	Cálido	5	UN	138	2	25	52	41	14	3	1	0
15	15 CD - JUNIN ORIENTE-PASCO	Cálido	10	UN	147	0	14	58	57	1	16	1	0
16	16 CD - MADRE DE DIOS	Cálido	3	UN	67	0	13	30	20	3	1	0	0
17	17 CD - SAN MARTIN	Cálido	9	UN	157	4	10	64	47	24	7	1	0
18	18 CD - TUMBES	Cálido	3	UN	91	0	10	37	26	16	2	0	0
19	19 CD - APURIMAC	Frío	6	UN	221	40	40	41	60	40	0	0	0
20	20 CD - PUNO	Frío	5	UN	190	1	35	62	71	18	3	0	0
21	21 CD - MOQUEGUA	Frío	8	UN	191	0	16	49	69	40	14	3	0
22	22 CD - AMAZONAS	Cálido	3	UN	58	0	10	21	21	4	2	0	0
23	23 CD - CAJAMARCA	Frío	4	UN	142	3	20	38	51	22	5	3	0
24	24 CD - LIMA SUR	Frío	20	UN	963	13	118	299	318	157	44	14	0
25	25 CD - LIMA NORTE	Frío	14	UN	687	12	74	189	234	116	51	11	0
26	26 CD - AYACUCHO	Frío	6	UN	151	0	25	40	50	30	6	0	0
27	27 CD - HUANCANELICA	Frío	3	UN	62	0	6	52	4	0	0	0	0
28	COMANDO NACIONAL	Frío	1	UN	30	0	1	3	12	9	2	3	0
	TOTAL	-	247	UN	8,910	212	1,097	2,811	2,938	1,448	329	74	1

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 - Perú
 Fono: (511) 399 1111 - anexo 1180
www.gob.pe/inbp





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.7. diseño casaca impermeable para bomberos del CGBVP.

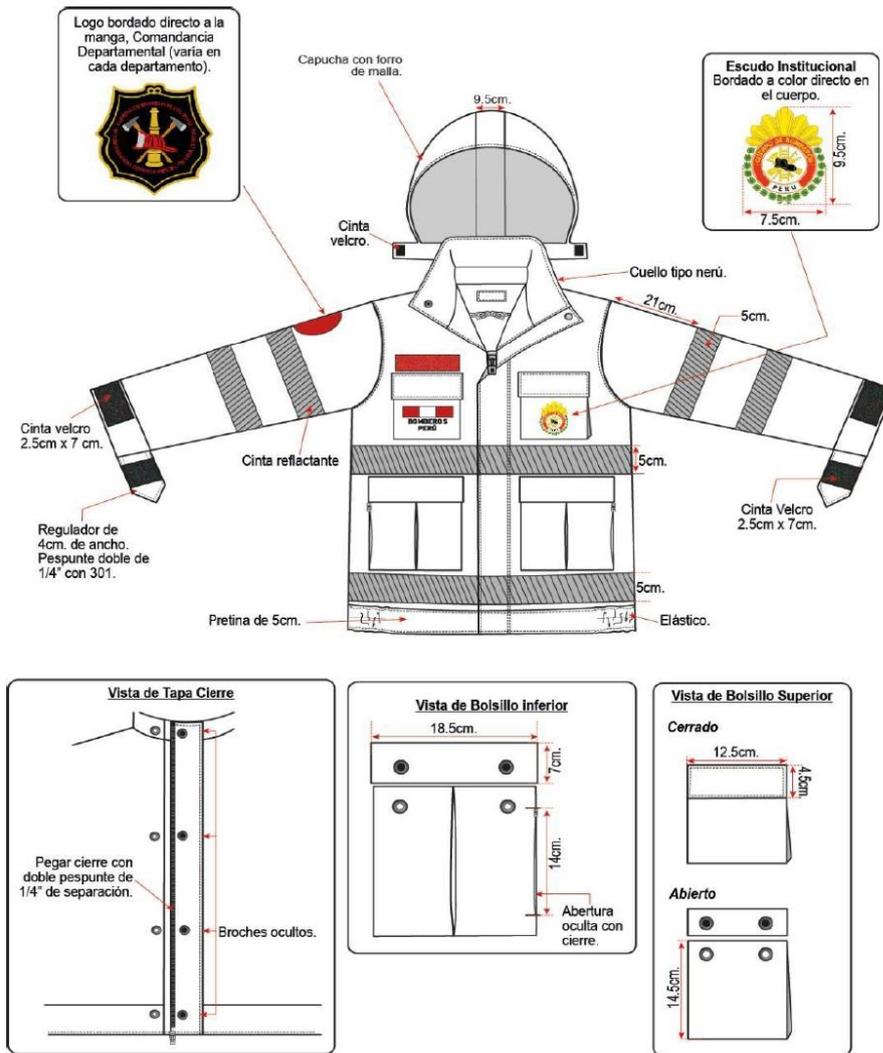


Imagen Referencial N° 03 – Diseño delantero: Casaca Impermeable

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

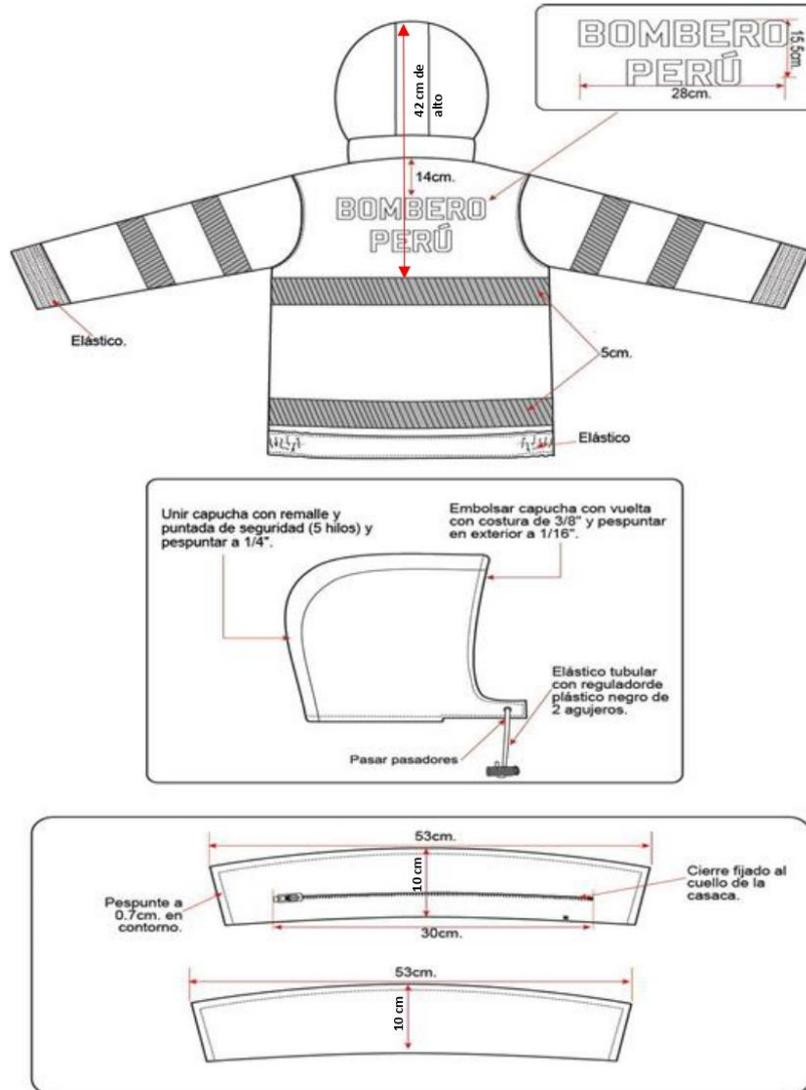


Imagen Referencial N° 04 – Diseño posterior: Casaca Impermeable

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°10
CASACA IMPERMEABLE PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INBP

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CASACA IMPERMEABLE CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INBP

DESCRIPCIÓN	
MODELO	Casaca impermeable, cuello alto, con bolsillos, manga larga con puño lleva un elástico reforzado, con capucha escondida.
CUELLO	Tipo nerú de 2 piezas de 10 cm de alto, respunteado a 0.7 cm en el contorno, embolsado pegado al cuerpo con costura recta, lleva un bolsillo con cierre de 30 cm para la capucha, en el centro del cuello. En los extremos llevan un broche escondido.
DELANTERO EXTERIOR	Lleva un cierre en la pechera que inicia del ruedo hasta el cuello, el cual va cubierto con una tapa cierre embolsado de 6.5 cm de ancho, pegado a y respunteado a 0.7 cm en todo el contorno; lleva 4 broches escondidos, 1 va en el cuello 2 en la pechera y el otro en la pretina distribuidos en el pecho.
SUPERIOR IZQUIERDO	Lleva un bolsillo con tapa y fuelle, tiene 14.5 de profundidad y ancho de 12.5, el alto de tapa será de 4.5; lleva en su parte interna un broche escondido., que asegura el bolsillo. Sobre el bolsillo lleva bordado a colores el PARCHE DIVISA CGBVP (ver imagen referencial de anexo N°16).
SUPERIOR DERECHO	Lleva un bolsillo tipo cargo con tapa, con dimensiones de 14.5 x 12.5 cm, y la tapa de 4.5 cm.
INFERIOR IZQUIERDO	Lleva un bolsillo tipo parche con pliegue, embolsado con remalle con puntada de seguridad, abertura de 18.5cm y una profundidad de 14 cm tomada desde el borde, el bolsillo va cubierto con una tapa de forma rectangular de 19 x 7 cm colocada a 1 cm de la cinta Reflectiva; estará relleno de panqueque, esta va respunteada en todo el contorno a 0.7cm con hilo a tono, en ambos extremos de la tapa interna lleva 2 broches escondidos a 2 cm del borde; (ver imagen referencial N°03). Sobre el bolsillo tipo parche va un bolsillo oculto de 14 cm de abertura con cierre oculto y con atraques en ellos extremos.
INFERIOR DERECHO	De la misma forma que el lado izquierdo. m.
CINTA REFLECTIVA	Debajo de la sisa lleva un aro de cinta reflectante tipo cebra de 5 cm de ancho pegado en forma horizontal, respunte con hilo a tono a 1/16"; a 10 cm y arriba de la pretina lleva otro aro de cinta reflectiva tipo cebra, pegar otra cinta reflectiva de la misma manera que el anterior. (ver imagen referencial N°03 y 04).
PRETINA	Lleva una pretina de 5 cm de ancho con elástico en los laterales y en los extremos va un broche escondido.
DELANTERO INTERNO	Para Zona de frio: Forrada toda la parte interna con forro de popelina negra la cual ha sido acolchado con thinsulate de 2 Clo, cosida con recta, en forma de cocos de 4x 4; Para Zona cálidas: El forro interior será de malla negra, la cual cubrirá toda la parte interna. En la parte interna del lado izquierdo inferior, se encuentra la bolsa del bolsillo de 17 cm de ancho y 20 cm de alto, la cual llevará un cierre de 15 cm. La vuelta de pechera será con la tela principal, en la parte superior tendrá la forma de medialuna, terminando en el ruedo en forma rectangular con un ancho de 7 cm, esta va respunteada a 0.7 cm, a 30 cm del ruedo va la etiqueta de cuidado; en lado izquierdo

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"



PERÚ Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	lleva un bolsillo interno tipo parche de 19.5 cm x 17 cm, cerrado con cierre de nylon de 16 cm.
ESPALDA EXTERNA	<p>A 14 cm del cogote va centrado el bordado de "CHOFER MAQUINISTA"; la letra Bombardier; dimensión, 29 cm por 15.5 cm.</p> <p><i>Nota. - El tipo de letra seleccionada para el bordado es BOMBARDIER, pero se solicita al confeccionista considerar al momento del bordado que la letra "Q" pueda ser modificada para que su colita salga al costado tal y como se muestra en la siguiente imagen:</i></p> <div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center;"> <div style="text-align: center; margin-right: 20px;">  CON LETRA "Q" BOMBARDIER </div> <div style="text-align: center;">  LETRA "Q" MODIFICADO BOMBARDIER </div> </div>
ESPALDA INTERNA	Centrado en la cogotera está ubicada la etiqueta de marca y talla.
MANGA	<p>Lleva 2 aros de cinta Reflectiva en paralelo respuntadas con hilo al tono, la primera a 21 cm tomadas a partir de la parte superior del hombro y la otra a 5 cm de esta.</p> <p>Tiene un puño de 4. cm de alto x 13 cm de ancho (medida sin elástico) embolsado y reforzado con fibra no tejida; en la parte frontal lleva un elástico mercerizado insertado, cosido con 4 costuras paralelas y en el revés lleva regulador tipo flecha respunteada a 0.7 cm con hilo a tono de 13 x 4 cm, con una cinta velcro de 2.5 x 12.5 cm que sirve de ajuste del puño; ver gráfico.</p> <p>La manga va cerrada con remalle y puntada de seguridad</p>
CAPUCHA	<p>De 3 piezas del de la misma tela principal, la pieza central de 9.5 cm y las laterales 8.5 cada una, dando un total de 27 cm de ancho x 42 cm de alto, respuntadas a 1/16" en su contorno de unión de las piezas.</p> <p>En la abertura tiene una basta de 2 cm embolsada y respunteada en el exterior a 1/16", por dónde irán el cordón elasticada con regulador plástico en color negro para el ajuste de la capucha; lleva cinta velcro de 6 cm para asegurar la capucha.</p>

Nota: Las medidas de confección son aproximadas, estas pueden variar de acuerdo a la confección de la prenda, sin embargo, estas no deben de cambiar la funcionalidad, calidad, comodidad y/o simetría y armonía entre las partes de la prenda o en su conjunto

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024



PERÚ Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA

INSUMO PRINCIPAL		
COLOR	Azul 194028	
BASE : 23093	TEJIDO : Tejido Plano	
ANCHO:	150 ± 2 cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE:	148 ± 2 cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA):	138 ± 8 g/m ²	ASTM D3776 OPC. C
FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) :	Min 50.00 UPF	AATCC 183
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) :	Min 50.00 UPF	AATCC 183
REPELENCIA AGUA:	Min 90.00 e	AATCC 22
REPELENCIA AGUA (30 LAV):	Min 90.00 e	AATCC 22 / AATCC 124
IMPERMEABILID (LLUVIA - STORM):	Max 1.00 g	AATCC 35
IMPERMEABILIDAD (METODO IMPACTO) :	Max 1.00 g	AATCC 42
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA :	Min 820.00 N	ASTM D5034
RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE :	Min 720.00 N	ASTM D5034
DESIZAMIENTO COSTUR - TRAMA:	Min 111.00 N	ISO 13936-1
DESIZAMIENTO COSTUR - URDIMB:	Min 111.00 N	ISO 13936-1
RESIST.AL RASGADO (TRAMA):	Min 28.00 N	ASTM D2261
RESIST.RASGADO (URDIMBRE) :	Min 15.00 N	ASTM D2261
CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (3 LAVADO):	0 ± 3 %	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (3 LAVADO):	0 ± 3 %	AATCC 135
APARIENCIA 5 LAVADOS:	Min 3.40 e	AATCC 124
SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO :	Min 4.00 e.g.	AATCC 8/AATCC 116
SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO) :	Min 3.00 e.g.	AATCC 8/AATCC 116
SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIESTER:	Min 4.00 e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV.MANC 2A - ALGODSN:	Min 3.00 e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV. 2A - CAMBIO COLOR:	Min 4.00 e.g.	AATCC 61
SOL COLOR LUZ (20 AFU):	Min 4.00 e.g.	AATCC 16 OPC. 3
PILLING-2000 CICLOS MARTINDALE:	Min 4.00 e	ISO 12945-2
PILLING-5000 CICLOS MARTINDALE:	Min 4.00 e	ISO 12945-2
PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE:	Min 4.00 e	ISO 12945-2
RESIST.ENGANCHE(TRAMA) :	Min 4.00 e	ASTM D3939
RESIST.ENGANCHE(URDIMBRE) :	Min 4.00 e	ASTM D3939
MALLAS O PASADAS:	Max 42.00 hilo/cm	ASTM D3775 / ASTM D8007
HILOS O COLUMNAS:	62 ± 2 hilo/cm	ASTM D3775 / ASTM D8007
CERTIFICADO DE ORIGEN NO CUMPLE:	e	NINGUN PAIS
COMPOSICIÓN:	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarre del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024



PERÚ Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

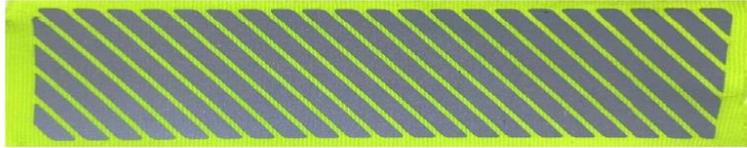
Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.2. INSUMOS SECUNDARIOS Y AVIOS

INSUMO SECUNDARIOS Y AVÍOS		
CINTA REFLECTIVA		
		
COMPOSICIÓN	Transfer reflectivo de micro esferas con diseño (cebra) adherido a una base textil 100% poliéster color amarillo flúor.	Garantía ANSI/ISEA 107-2020
DESEMPEÑO REFLECTIVO	Brillantez (RA) inicial de 500 candelas/lux/m2 mínimo	
COLOR	Gris Plata	
ANCHO DE TRANSFER REFLECTIVO	5 cm	
ANCHO DE CINTA TEXTIL	6 cm	ANSI/ISEA 107- 2020
LAVADO	≥ 50 ciclos de lavado doméstico Reflectividad Mínimo después de 50 Ciclos de lavado doméstico, como mínimo 100 candelas	
CINTA VELCRO		
		
COMPOSICIÓN	Nylon o Poliéster	AATCC 20A
MEDIDAS	2.5 x 10 cm sobre el delantero superior derecho e izquierdo	CUALITATIVO
TELA PARA FORRO		
COMPOSICIÓN	100% poliéster (microfilamento 75/72/1)	AATCC 20 A
LIGAMENTO	Tafetán 1/1	NTP 231-141
GRAMAJE	desde 85 ± 5% gr/m2 hasta 105 ± 5% gr/m2	ASTM D3776/D3776M-09a
ANCHO	1.53 m	Cualitativo
COLOR	Negro	Cualitativo
CAMBIO DIMENSIONAL	2.5% Máximo	AATCC 135
SOLIDEZ A LA LUZ (20 AFU)	4 mínimo	AATCC 16.3
AL LAVADO DOMÉSTICO (3A)	4 mínimo	AATCC61
RELLENO AISLANTE TERMICO		
COMPOSICIÓN	65% Olefina 35% Poliéster, Fibra no tejida	AATCC 20A
COLOR	Blanco	Inspección Visual
GRAMAJE	157 ±5% gr/m2	ASTM D3776/D3776M-09a
ANCHO	1.52 m	Cualitativo
RESISTENCIA TÉRMICA	2 clo ± 0.3 clo	ASTM F 1868

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024



PERÚ Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CIERRES		
PECHERA		
TIPO	Tractor, poliéster, separable, con diente niquelado N° 5 y deslizador automático, llave de Zamac, topes de latón y cinta 100% polyester en color negro	Cualitativo
MEDIDA (L) cm	70 ± 1	
CAPUCHA		
TIPO	Tractor, poliéster, separable, con diente niquelado N° 5 y deslizador automático, llave de Zamac, topes de latón y cinta 100% polyester en color negro	Cualitativo
MEDIDA (L) cm	30 ± 1	
CORDON DE AJUSTE DE CAPUCHA		
COMPOSICIÓN	Poliamida o poliéster	AATCC 20A
TIPO	Tubular, extremos reforzados de Acetatos	Cualitativo
COLOR	negro	
MEDIDA	1 metro +/-5 cm.	
BROCHE		
		
COMPOSICIÓN	Metálico no ferroso	Visual
TIPO	A presión, circular, 2 piezas (hembra y macho)	
COLOR	Níquel	
Dimensión	15mm a 17 mm.	

1.3. ETIQUETA (S):

- Ubicada en la parte interna de la prenda.
- Etiqueta de talla. - Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado. En fondo blanco con letras negras, pegado en el cogote (NTP 231.400:2015)

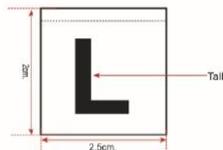


Imagen Referencial N° 01 - Etiqueta(s)

- Etiqueta de marca y cuidado. - Etiqueta Satinada Blanca resistente al planchado. En fondo blanco con letras negras. Consignando: Composición de la fibra, Instrucciones de cuidado y conservación en español. Indicando: tipo de lavado, tipo de blanqueo, tipo de secado, tipo de planchado, deberá indicar Hecho en Perú, otra información relevante y serán cosidas durante el cerrado en el cogote. (NTP-ISO 3758:2020)

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- La etiqueta deberá de tener el siguiente texto: USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE LA INBP

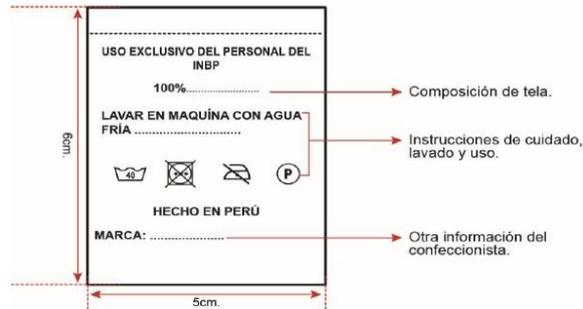


Imagen Referencial N° 02 - Etiqueta(s)

1.4. DE LA PRESENTACIÓN

ACABADOS

- La prenda debe estar planchada y vaporizada

PRESENTACIÓN DE LA PRENDA

- La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusión, etc.

EMBALAJE PRIMARIO

- Individual
- Cada indumentaria se interna dentro de una envoltura de polipropileno transparente cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas: para confecciones de prendas de vestir – etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.
- Que garantice la integridad y asepsia de la indumentaria durante el almacenamiento y transporte.

EMBALAJE SECUNDARIO

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del bien, cantidad.
- Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.

1.5. TABLA DE MEDIDAS.

El cuadro de la tabla de medidas será remitido al contratista por el área usuaria al día siguiente de haber suscrito el contrato.

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"



Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.6. CANTIDAD POR TALLA Y DISTRIBUCIÓN DE CASACA IMPERMEABLE CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INBP

Las tallas por requerir serán de medidas universales (S, M, L, XL y 2XL,3XL), el diseño del logo será proporcionado en formato digital por el área usuaria al proveedor al día hábil siguiente de firmado el contrato y/o generado la orden de compra.

Nº	DEPENDENCIA	Zona Cálida/Frío	NRO. CÍAS	UM	CANTIDAD TOTAL	TALLA					
						S	M	L	XL	2XL	3XL
1	01 CD - PIURA	Cálido	13	UN	28	2	8	10	5	3	0
2	02 CD - LAMBAYEQUE	Frío	9	UN	18	0	6	5	5	2	0
3	03 CD - LA LIBERTAD	Frío	14	UN	30	0	9	15	6	0	0
4	04 CD - LIMA CENTRO	Frío	19	UN	58	2	9	23	16	4	4
5	05 CD - CALLAO	Frío	12	UN	37	3	11	12	10	1	0
6	06 CD - ICA	Frío	11	UN	28	0	5	14	8	1	0
7	07 CD - AREQUIPA	Frío	13	UN	17	0	2	9	4	2	0
8	08 CD - TACNA	Frío	16	UN	30	1	5	12	9	2	1
9	09 CD - CUSCO	Frío	15	UN	25	0	8	12	3	2	0
10	10 CD - JUNIN CENTRO	Frío	5	UN	9	0	4	3	2	0	0
11	11 CD - LORETO	Cálido	9	UN	16	0	3	9	1	3	0
12	12 CD - UCAYALI	Cálido	4	UN	8	0	3	4	1	0	0
13	13 CD - ANCASH	Frío	7	UN	13	0	4	4	4	1	0
14	14 CD - HUANUCO-PASCO	Cálido	5	UN	12	0	3	4	5	0	0
15	15 CD - JUNIN ORIENTE-PASCO	Cálido	10	UN	17	0	2	10	4	1	0
16	16 CD - MADRE DE DIOS	Cálido	3	UN	3	0	1	2	0	0	0
17	17 CD - SAN MARTIN	Cálido	9	UN	21	1	4	8	5	3	0
18	18 CD - TUMBES	Cálido	3	UN	6	0	1	2	2	1	0
19	19 CD - APURIMAC	Frío	6	UN	10	0	5	2	3	0	0
20	20 CD - PUNO	Frío	5	UN	8	0	3	3	2	0	0
21	21 CD - MOQUEGUA	Frío	8	UN	22	1	1	13	5	2	0
22	22 CD - AMAZONAS	Cálido	3	UN	5	0	0	5	0	0	0
23	23 CD - CAJAMARCA	Frío	4	UN	7	0	0	3	4	0	0
24	24 CD - LIMA SUR	Frío	20	UN	62	1	21	19	13	8	0
25	25 CD - LIMA NORTE	Frío	14	UN	41	0	11	12	11	7	0
26	26 CD - AYACUCHO	Frío	6	UN	8	0	1	4	3	0	0
27	27 CD - HUANCANELICA	Frío	3	UN	5	1	3	1	0	0	0
28	SGRMM	Frío	1	UN	82	0	27	27	27	1	0
	TOTAL	-	247	UN	626	12	160	247	158	44	5

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
 PERU
 2024



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.7. DISEÑO CASACA IMPERMEABLE CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INBP

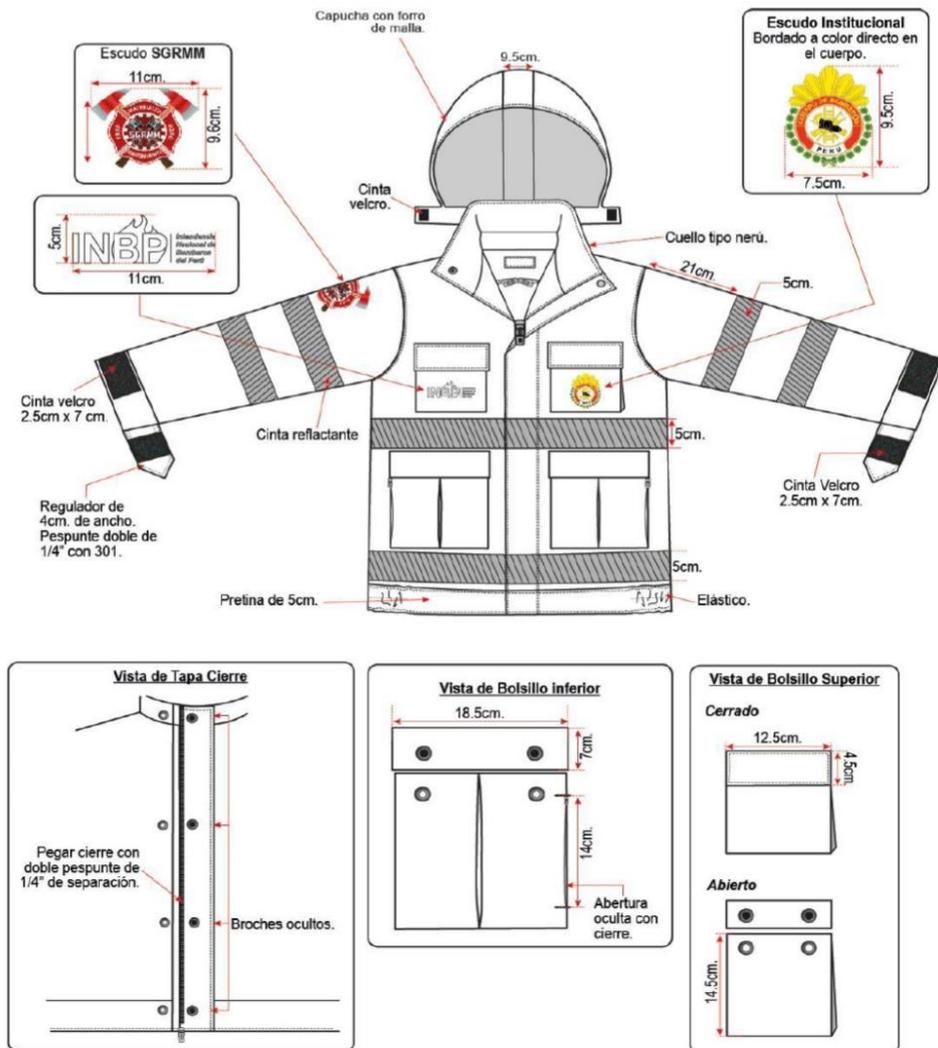


Imagen Referencial N° 03 – Diseño delantero: Casaca Impermeable

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

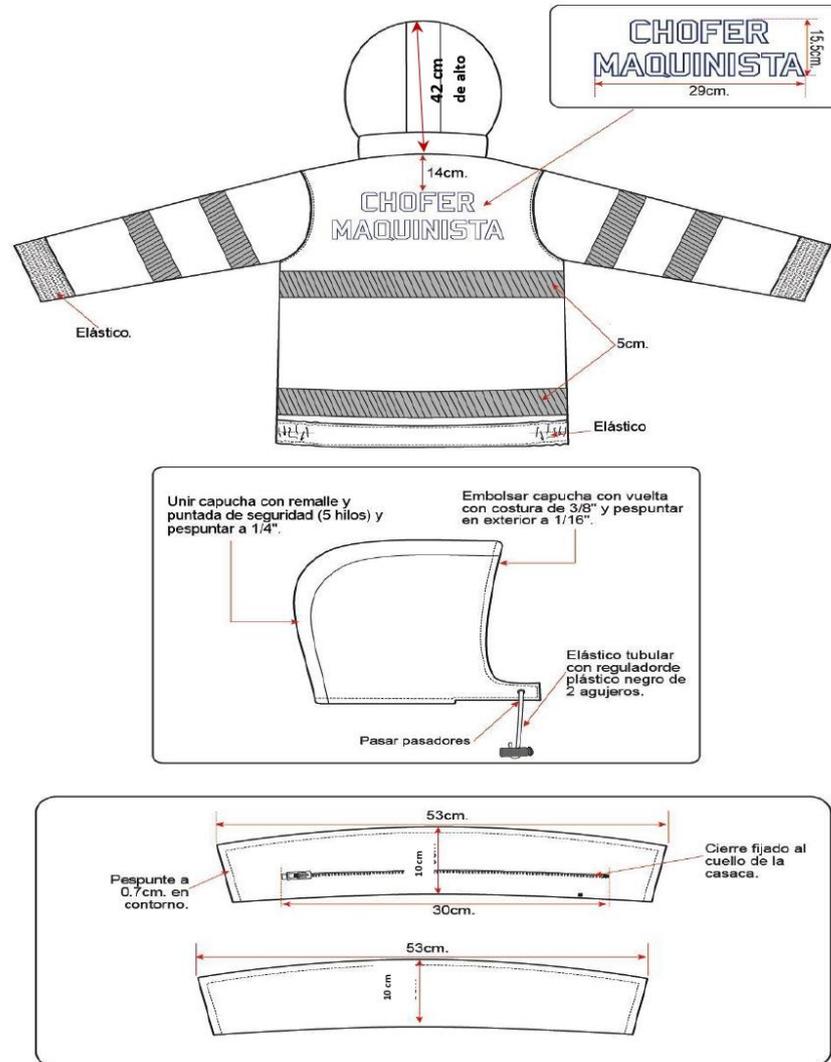


Imagen Referencial N° 04 – Diseño posterior: Casaca Impermeable

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad



Anexo N°16

LOGO POR COMANDANCIA DEPARTAMENTAL / COMANDO NACIONAL - CGBVP

01 CD - PIURA



02 CD - LAMBAYEQUE



03 CD - LA LIBERTAD



04 CD - LIMA CENTRO



05 CD - CALLAO



06 CD - ICA



Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Unidad de Gestión de Recursos para la Operatividad



<p>07 CD - AREQUIPA</p>	<p>08 CD - TACNA</p>
<p>09 CD - CUSCO</p>	<p>10 CD - JUNIN CENTRO</p>
<p>11 CD - LORETO</p>	<p>12 CD - UCAYALI</p>



Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Elaboración del Documento de Referencia para la Operatividad



10

<p style="text-align: center;">13 CD - ANCASH</p> 	<p style="text-align: center;">14 CD - HUANUCO SIN LOGO</p>
<p style="text-align: center;">15 CD - JUNIN ORIENTE</p> 	<p style="text-align: center;">16 CD - MADRE DE DIOS</p> 
<p style="text-align: center;">17 CD - SAN MARTIN</p> 	<p style="text-align: center;">18 CD - TUMBES</p> 



Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024



PERÚ

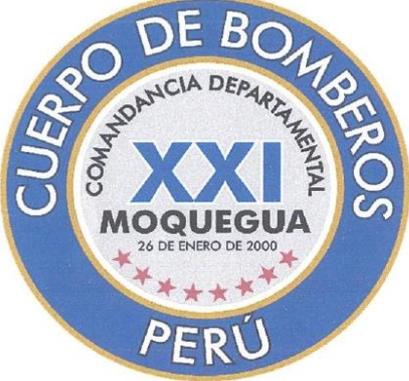
Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección Nacional de Recursos para la Operatividad



99

<p>19 CD – APURIMAC SIN LOGO</p>	<p>20 CD - PUNO</p> 
<p>21 CD – MOQUEGUA</p> 	<p>22 CD – AMAZONAS</p> 
<p>23 CD – CAJAMARCA</p> 	<p>24 CD – LIMA SUR</p> 



INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad



<p>25 CD – LIMA NORTE</p>	<p>26 CD - AYACUCHO</p>
<p>27 CD – HUANCAVELICA</p>	<p>COMANDO NACIONAL</p>
<p>PARCHE DIVISA CGBVP</p>	<p>PARCHE BOMBEROS PERÚ</p>



Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
 Fono: (511) 399 1111 – anexo 1180
www.gob.pe/inbp



BICENTENARIO PERU 2024



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección Nacional de Recursos Hum. y Operativos



04

LOGO DE LA INBP



3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ítem 01</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: confecciones y/o venta de uniformes de trabajo, confección y/o venta de prendas de faena, confección y/o venta de prendas de vestir en general, confección y/o venta de uniformes de trabajo, confección y/o venta de correas, confección y/o venta de prendas de seguridad.</p> <p>Ítem 02</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (Ochocientos Mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: confecciones y/o venta de uniformes de trabajo, confección y/o venta de prendas de faena, confección y/o venta de prendas de vestir en general, confección y/o venta de uniformes de trabajo, confección y/o venta de correas, confección y/o venta de prendas de seguridad.</p> <p>Ítem 03</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: confecciones y/o venta de uniformes de trabajo, confección y/o venta de prendas de faena, confección y/o venta de prendas de vestir en general, confección y/o venta de uniformes de trabajo, confección y/o venta de correas, confección y/o venta de prendas de seguridad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades</p>

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.
Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ", que celebra de una parte INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU ÍTEMS 1, 2 Y 3", en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ", que celebra de una parte INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU ÍTEMS 1, 2 Y 3", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ", que celebra de una parte INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU ÍTEMS 1, 2 Y 3".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 120 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA OCATAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³.

¹³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ¹⁶
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ¹⁷
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ¹⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁴
1										
2										
3										

¹⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁰ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1 "ADQUISICIÓN DE KIT DE INDUMENTARIA PARA BOMBEROS DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ Y KIT DE INDUMENTARIA PARA CHOFERES MAQUINISTAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ ÍTEMS 1, 2 Y 3"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁴
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según correspond

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-INBP-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.